

**GIBRALTAR, LA CORONA DE CASTILLA Y LOS MEDINA
SIDONIA 1462-1506.**

«Praeferre Patriam Liberis Parentem Decet»

Introducción

El espacio de tiempo que permanece Gibraltar en poder de los Medina Sidonia es esencial para el desarrollo político-social y económico de la ciudad que tendría lugar a lo largo del siglo XVI. Hasta la fecha este período histórico sólo había sido tratado de forma aislada y siempre desde una óptica militar, sin tener en cuenta muchos aspectos relacionados con el ejercicio del poder, las actividades económicas y las difíciles situaciones que provocaron las relaciones entre la nobleza y la monarquía, particularmente entre la Casa Ducal de los Medina Sidonia y la Corona de Castilla.

Sirva este trabajo, más que para aportar nuevos datos, para tratar de ordenar y relacionar gran parte de la información conocida, pues creemos que al estar muy fraccionada y dispersa ha dado lugar a mucha confusión al respecto. Para ello hemos cotejado lo extraído de la documentación que disponemos, enmarcándolo en los acontecimientos más significativos, o al menos más conocidos, que ocurren en el país. Hemos trazado algunos perfiles de investigación para nosotros deficientemente tratados, unas veces por involuntaria omisión, otras por no suscitar el interés del investigador, o simplemente, por no ser en ese preciso momento lo correcto. Nuestro principal objetivo es intentar clarificar en lo posible estos sucesos.

En la misma línea de investigación que llevamos desde hace años y continuando con nuestro compromiso de profundizar en la historia del Gibraltar de los siglos XV, XVI y XVII, nos acercamos en esta ocasión al período

en que dicho enclave estuvo en poder de los duques de Medina Sidonia y la repercusión que tuvo en hechos posteriores.

Afortunadamente, las distintas y variadas líneas de investigación abiertas desde hace ya algún tiempo, empiezan a producir sus frutos, en beneficio de la comunidad científica, y también de la ciudadanía en general, que permiten obtener un mayor y mejor conocimiento de la historia de nuestra ciudad, anteriormente Gibraltar, ahora San Roque, donde reside la ciudad de Gibraltar*.

Del Gibraltar musulmán al Gibraltar cristiano

Desde 1469¹ hasta 1501², Gibraltar estuvo bajo la tutela de la Casa Ducal de Medina Sidonia³. Anteriormente, desde agosto de 1462 en que pasa de forma definitiva a ser cristiana*, y tras un breve período en que estuvo en poder de la Casa Ducal pasa a la corona de Castilla que la conserva hasta 1469. La conquista a los musulmanes granadinos estuvo rodeada de disputas y desacuerdos entre los sitiadores cristianos, entre los que se encontraban tropas reales y señoriales, de tal manera que provocó el enfrentamiento durante años entre dos de las familias nobiliarias más importantes de Andalucía: los Ponce y los Guzmán, quedando finalmente, como señorío, en poder de estos últimos, los Medina Sidonia.

La cuestión en torno a la conquista de Gibraltar por los cristianos es complicada en cuanto al desarrollo de los acontecimientos. En 1436, Enrique Alonso de Guzmán, conde de Niebla, antecesor de los Medina Sidonia, asedia Gibraltar, pero no consigue conquistarla y muere en el intento, en unas circunstancias a nuestro entender poco claras⁴. La idea de poseer un puerto con una mejor situación que el de Barbate para el trasiego por la zona de Poniente, sobre todo cuando soplaban vientos de Levante, creemos que fue determinante para su acción. La operación fue diseñada con cierta minuciosidad, combinando ataques por mar y por tierra puesto que desde aquí la plaza era prácticamente inexpugnable. Por esta causa su hijo don Juan de Guzmán se presentó en el

istmo frente a las murallas con un considerable ejército cercando y aislando la ciudad.

El intento se repite en 1462⁵. Esta vez intervienen entre otros personajes relevantes, Alonso de Arcos, alcaide de Tarifa⁶, Gonzalo Dávila, corregidor de Jerez⁷, y dos de los principales nobles de Andalucía: el ya duque de Medina Sidonia, Juan de Guzmán⁸ y Rodrigo Ponce de León, hijo del conde de Arcos. Se debe tener en cuenta que la conquista de Gibraltar, que se produce tras la exitosa incursión cristiana por la zona del Cenete, en la que destacan las acciones llevadas a cabo en Baza y Guadix, se vio favorecida porque gran parte de su guarnición militar, comandada por Mohamed al-Qaba o al-Çaba, partidario de los abencerrajes, se hallaba ausente luchando, como aliado de Yusuf V, contra el rey granadino.

Alonso de Arcos, alcaide de Tarifa, asesorado por un converso llamado Alí o Diego «el Curro», toma la iniciativa realizando un primer asalto con las tropas de Tarifa, a sabiendas que la plaza no podría ser socorrida por los granadinos que se hallaban inmersos en una guerra civil. Sobre él recae para muchos cronistas la gloria de la conquista, así lo señala Hernández del Portillo: «[...] era [Alonso] a quien más se debe la honra de este hecho, pues por él, por su destreza, valor y diligencia se ganó esta ciudad»⁹. Alonso de Arcos había puesto el suceso en conocimiento de las ciudades de Jerez, Medina Sidonia, en la que Bartolomé Basurto era alcaide, Alcalá de los Gazules y Jimena, y de algunos núcleos poblacionales próximos como Castellar, al mismo tiempo que avisaba al conde de Arcos y al duque de Medina Sidonia¹⁰. Tras un primer asalto, los musulmanes proponen al alcaide de Tarifa un acuerdo para la rendición y cesión de la plaza, que no acepta por considerar que para tomar tal decisión debía consultar previamente a los dirigentes de los distintos contingentes de tropas que ya venían hacia Gibraltar.

En primer lugar llega Gonzalo Dávila desde Jerez con un gran número de tropas, considerándose a todos los efectos en esta expedición, como corregidor de esta ciudad, representante de la Corona, aunque una buena parte de sus soldados, al igual que las guarniciones y caballerías de Vejer y Medina

era sostenida por el duque de Medina Sidonia. Pronto se le une Rodrigo Ponce de León, primogénito del conde de Arcos, con una importante caballería, que al poco de llegar a las inmediaciones de Gibraltar realiza una inspección de las defensas de la plaza y rechaza la rendición que le es ofrecida por los musulmanes, aduciendo que el honor de la conquista de la ciudad, que no sería reconocido si era tomada por acuerdo, debe corresponderle a su padre el conde de Arcos y al duque de Medina Sidonia que están al llegar. Gonzalo Dávila intentó, aprovechando la decisión de Rodrigo de esperar a su padre, entrar y ocupar la ciudad con la promesa hecha a sus habitantes de cumplir todas sus exigencias. Pero Rodrigo advirtió el ardid del corregidor de Jerez y rápidamente abortó la operación tomando las entradas, torres y lugares más estratégicos de la ciudad, sin embargo de nuevo rechazó la rendición de Mohamed al-Qaba, máxima autoridad de la fortaleza.

Con la llegada del Duque, que venía acompañado de su hijo Enrique y de su yerno, Pedro de Estuñiga o Zuñiga¹¹, la situación adquiere otra magnitud, pues entran en juego directamente los intereses de las dos casas nobiliarias andaluzas más importantes. También les siguen, integrados en las tropas ducales, caballeros de la Orden de San Juan. Rodrigo explica a don Juan de Guzmán cómo el alcaide de Gibraltar había propuesto cederle la propiedad de la plaza y por qué la había rehusado esperando su llegada y la de su padre el conde de Arcos, para convocar una reunión en la cual se decidiese lo más conveniente para todos. Y tal como le había ordenado su progenitor, se puso a las órdenes del Duque, pero pidiéndole a éste que se aguardase a la llegada del Conde para tomar una determinación conjunta con respecto a la conquista de la ciudad de la que también debía ser partícipe. Sin embargo, el de Medina tiene la intención de ocupar la plaza para su propiedad y provecho propio y envía a uno de sus principales hombre, Martín de Sepúlveda¹², para que sean los musulmanes quienes decidan y cedan la plaza a su persona a cambio del compromiso de respetar las condiciones exigidas y de que sean atendidas sus peticiones.

Después de unas tensas negociaciones y valiéndose de una estratagema basada sobre el posible derecho que gozaban los Niebla sobre Gibraltar, por haber sido su tatarabuelo, Guzmán el Bueno¹³, quien había conquistado la ciudad en 1309 y muerto su propio padre combatiendo en 1436 en un intento de ocupar la plaza, y por argumentar que son los propios musulmanes quienes quieren entregarle directamente la ciudad, es don Juan de Guzmán quien se hace con la plaza en señorío, no sin las airadas protestas del conde de Arcos, que dan origen al enfrentamiento de ambas familias.

De este modo no quedó totalmente clara la autoría de la toma de Gibraltar puesto que la acción colectiva, y el propio desarrollo de los hechos hizo considerar a todos los principales participantes como autores de la gesta, intentando deliberadamente adjudicarse de forma personal cada uno de ellos esta conquista. Sí parece claro que sólo hubo enfrentamiento armado relevante en la primera intervención de Alonso de Arcos, por lo que la entrega de los granadinos de Gibraltar fue pactada. Esto parece desprenderse de una posible carta¹⁴ entregada por los musulmanes, tras las negociaciones realizadas por Martín Sepúlveda, a don Juan de Guzmán, quien fue acusado de haberla enviado él mismo tramando apoderarse de la plaza a espaldas de los demás sitiadores, en la que: «Decían los moros [...] que puesto que ellos estaban abastecidos, y tenían tan bien proveida su fortaleza, que se podrían defender algún tiempo, pero que por respeto al Duque y por haber su padre, el conde de Niebla, muerto sobre esta ciudad, á todos ellos agrava entregar el castillo al Duque y no á otra persona»¹⁵.

Por lo tanto los principios jurídicos sobre la posesión de Gibraltar de la casa de Medina Sidonia son dudosos. Esto es importante señalarlo porque la posterior relación entre la Corona y la Casa Ducal, y entre esta y diversos señores, va a venir marcada por esta consideración. De hecho el control, y dominio, de la ciudad va a ser utilizado como moneda de cambio en los enfrentamientos por el trono castellano y en las disputas entre los condes de Arcos, los Ponce de León y los duques de Medina Sidonia, los Guzmán.

Gibraltar, la crisis castellana y otras cosas

En un primer momento el duque de Medina Sidonia toma posesión de la plaza, pero esta ocupación es breve, pues pronto Enrique IV, muy enojado, le conmina a cederla, negándose aquél y oponiendo resistencia. Ante este hecho el Rey amenaza con atacarle con todas las ciudades de Andalucía, y envía a Pedro de Porres, favorito de Gonzalo de León, hombre de confianza de Enrique IV, que además de pertenecer al Consejo Real había sido también regidor de la ciudad de Sevilla, que cuenta con el importante apoyo de Rodrigo Ponce de León, ya declarado enemigo acérrimo de don Juan de Guzmán, para que le entregue la plaza, refiriéndose en su petición, tanto a la ciudad y al puerto como a su fortaleza. Éste acaba cediendo, pero exige como condición el juramento del Rey de que la plaza siempre sea conservada por la Corona y no sea cedida como señorío a ningún noble, en la creencia de que una vez en poder del Rey, así lo suponemos nosotros, la concedería a los Ponce, juramento que parece ser que acepta el monarca. La ciudad pasa de este modo a la Corona y Enrique IV se intitula rey de Gibraltar.

En 1462, y casi de forma inmediata a su conquista, el Rey concede un privilegio a Gibraltar, mediante el cual las tierras colindantes, que pertenecían a Tarifa y Jerez, que comprendía entre otros lugares, el usufructo de los términos de Las Algeciras, alcairías de Dos Barrios, Zanona, Jautor, etc., quedaban incorporadas a aquella plaza, con el objetivo de promover e incentivar el asentamiento de pobladores en esta zona, por lo que a partir de este momento resulta ser más atractiva desde el punto de vista económico. Años más tarde, en 1478, los Reyes Católicos confirmarían esta donación¹⁶.

En concreto, Enrique IV ordena explícitamente a los jerezanos que abandonen las tierras de Las Algeciras que venían ocupando, desde hacía más de cincuenta años, en la creencia de que había sido Jerez autora de su conquista. Esta ciudad tenía a título de propios estas tierras que utilizaba para pastos y de la que una parte considerable de este espacio estaba arrendado a Tarifa y Vejer.

El Rey encomendó a los propios habitantes de Gibraltar, muchos de ellos «homicianos», para que se cumpliese su mandato.

Rica en agua, abundaban los cultivos, las tierras de labor y los viñedos. El Rey pretendía conseguir una población estable dependiente de Gibraltar para estas tierras. Dispuso, como en otros lugares, que los nuevos pobladores tendrían que levantar, en un plazo de aproximadamente cuatro años, casa de cal y canto con tejado y poner en rendimiento una aranzada de viñas para que se le reconociese el estatus de vecino poblador residente. Al mismo tiempo que fijaba que las anteriores propiedades, tanto colectivas como privadas, pudiesen ser conservadas siempre que los propietarios y arrendatarios establecieran la residencia en Gibraltar de forma real y efectiva. Señalaba también la necesidad de proveer a la ciudad de «gente de la mar» forastera para cubrir las exigencias de provisión de pescado, si fuese insuficiente la allí residente¹⁷.

A partir de este momento todo aquel propietario que hiciese uso de estas tierras sin estar registrado en la ciudad sería considerado infractor y por lo tanto penado. Fueron los propios gibraltareños quienes organizaron esta disposición real. Los pobladores jerezanos acatan, pero no aceptan, la disposición real. Pedro de Porres amedrantó al cabildo de Jerez responsabilizándolo del cumplimiento de la voluntad real. Pero en su afán por cumplir lo mandado por el monarca, o por intereses personales no muy claros, se excede en la observancia de dicha disposición prohibiendo también la pesca en los mares y costas de Gibraltar, que es notoriamente desobedecida. Creemos que en esta cuestión debió intervenir el Duque como parte interesada. Pero las tierras de Las Algeciras, en detrimento de Jerez, pasaron a ser de Gibraltar, y ésta empezó a tomar una particular relevancia por su desarrollo económico y como enclave estratégico de la Corona, con un puerto magníficamente ubicado para el control del Estrecho y en franca rivalidad con el de Ceuta que estaba en manos portuguesas.

Por otro lado, Beltrán de la Cueva había nombrado como alcaide de Jimena a Gil Biedma, y desatendiendo las características de su economía, basada esencialmente en las tradicionales actividades agropecuarias y en el

comercio con los musulmanes de la serranía, la militarizó transformándola en plaza de guerra y centro de operaciones para llevar a cabo incursiones en «tierra de moros», ignorando la orden dada por Juan de Guzmán a Bartolomé Basurto, alcaide de Medina Sidonia citado anteriormente, de pregonar «tregua con el moro» a principios de 1460, echándole un pulso al Duque. La consecuencia más inmediata fue el desplazamiento de la población de Jimena hacia otros lugares más seguros y por tanto la pérdida de rentas indispensables para su buen gobierno. Por estas razones Enrique IV concede privilegio a la ciudad en ese mismo año, julio de 1460, por el que quedaba exenta de impuestos con el deseo de que volviesen a residir sus antiguos pobladores y otras gentes, pero mantenía la misma actitud de belicosidad y animadversión hacia los granadinos, pues entre las exacciones recogidas en dicho privilegio figuraban las aplicables al ganado, a los cautivos y a las mercancías, entre otras, arrebatadas en sus correrías en zona musulmana, por lo que la medida de repoblación fracasó en gran parte. Como consecuencia de esto vinieron a instalarse aventureros y huidos de la justicia, y aumentó el tránsito de gente de paso, que para que les fuesen condonadas sus penas debían residir al menos diez meses en la ciudad. La poca gente que se instaló sufrió pronto el desabastecimiento que adolecía Jimena ante la imposibilidad que tenía su población de acudir a buscar provisiones más allá de unos límites fijados, teniendo que pagar por los productos, que arrieros y tratantes ofrecían, precios abusivos. Por esta razón, se produjo en 1462, coincidiendo con el ya citado otorgado a Gibraltar, una rectificación en el privilegio concedido por la que se le permitía a la población salir a proveerse de lo necesario dentro de un perímetro, aunque ahora más extenso. Pronto colisionaron los intereses de Jimena con los de otras poblaciones cercanas como Alcalá de los Gazules y Gibraltar, puesto que al tener los malhechores residentes en Jimena libertad para salir de ella y desplazarse, afectaba de forma grave a la seguridad de toda la zona y, particularmente, al entorno de Gibraltar, donde acudían por abastecimientos. Estas tierras sufren un parón en el proceso de asentamiento poblacional que se venía desarrollando debido a la ya citada inestabilidad de la

zona. De este modo, la repoblación de Jimena no tuvo el éxito esperado y Beltrán de la Cueva decide la venta de la fortaleza al duque de Medina Sidonia, interesado lógicamente por la proximidad de su señorío, pactada en tres plazos, del que creemos que sólo Juan de Guzmán abona el primero, ya que su posterior participación en la guerra civil al lado del príncipe Alfonso le eximirá de completar todo el pago a Beltrán de la Cueva, válido del rey y por lo tanto en ese momento su enemigo, apoderándose de la ciudad sin cumplir lo estipulado.

En 1463 se produce la visita¹⁸ de Enrique IV a Gibraltar, la cual que en un primer momento debía de haberse realizado en secreto por ser el lugar elegido para encontrarse con el rey de Portugal y tratar diversos asuntos de estado. Como consecuencia de esta entrevista se decidieron varias cosas como la injerencia de Gonzalo de Saavedra y Diego de Herrera en la campaña portuguesa en el norte de África y un acuerdo en el cual Enrique ofrecía en matrimonio a miembros de su familia: al monarca de Portugal, Alfonso V, su hermana Isabel y al príncipe heredero portugués, su hija Juana con la intención de que recayesen, en el primer descendiente que naciese de ambas uniones, las coronas de ambos países.

Pero además, observamos en esta visita del rey castellano un acto de confirmación del deseo de ver personalmente la ciudad y de la importancia que le confiere al elegirla como lugar de encuentro con el rey portugués y de ser su residencia durante muchos días. Durante su estancia el Rey quita la tenencia a Pedro de Porres, quien cesa en su cargo de alcaide, creemos que por su cuestionable gestión, y otorga Gibraltar a Beltrán de la Cueva en señorío¹⁹, ignorando su mala actuación en Jimena y éste a su vez asigna, como alcaide de la ciudad, a Esteban de Villacreces²⁰ favoreciendo así a su pariente, pues eran cuñados y amigos, cumpliendo al mismo tiempo con los deseos del Rey. De este modo, Enrique IV incumple el pacto realizado con el duque de Medina Sidonia de mantenerla en poder de la corona y no cederla en señorío. Don Juan de Guzmán protestó esta decisión apelando al incumplimiento de lo pactado y a su legítimo derecho, que según él, tanto por tradición familiar como por

méritos propios, le correspondía sobre esa plaza, y por considerarse persona más cualificada para tal menester.

Con Esteban de Villacreces, Gibraltar aumenta de forma especial su importancia como base naval, dando apoyo, e incluso aportando barcos propios, en las incursiones de limpieza y control que desarrollaban Diego de Herrera y Gonzalo de Saavedra en distintas zonas norteafricanas, particularmente, en el Aguer (actualmente Mauritania), en cuyo litoral se situaban importantes caladeros. A partir del encuentro de los Reyes celebrado en Gibraltar, ésta cuenta ahora con el beneplácito, más o menos aceptado de los portugueses, uniéndose así a Tarifa, dominio de Gonzalo de Saavedra y desde el cual operaba, como enclaves logísticos navales.

Durante algunos años el tránsito de naves por el sur peninsular se vio prácticamente imposibilitado porque a las intervenciones de Herrera y Saavedra a favor de Enrique IV, se unen también las incursiones llevadas a cabo por los granadinos, abordando y requisando todo tipo de cargamentos de las naves que interceptaban.

No se entendería en su totalidad la disputada posesión de Gibraltar si no es contemplada desde una perspectiva más general, por eso debemos enmarcar y relacionar una serie de hechos en torno a esta ciudad con los sucesos que tienen lugar particularmente en el reinado de Enrique IV (1454-1474). Durante este período se agudizan los conflictos entre la nobleza y el Rey. Al descontento de los nobles, se le unió el de gran parte de la Iglesia que se ve materializado con el destronamiento de Enrique IV en 1465, en un acto conocido como la «farsa de Ávila», mediante el cual los nobles deponen al Rey y nombran a su hermano el infante Alfonso, rey de Castilla²¹.

Juan de Guzmán confabuló con el grupo de nobles, entre los que destacaban Juan Pacheco, marqués de Villena, su tío Alfonso Carrillo arzobispo de Toledo, Pedro Girón, maestre de Calatrava y hermano del anterior, Álvaro de Estuñiga o Zuñiga, conde de Plasencia y Alonso Fonseca el Mayor, arzobispo de Sevilla, que depusieron al Rey apoyando la elección de Alfonso²², a quien incluso le llegó a presentar vasallaje²³.

Realmente fueron contados los nobles que mantuvieron su fidelidad a Enrique IV, no obstante podríamos mencionar algunos como los Mendoza, los Osorio, los Medinaceli y los de Alba. Es interesante señalar que, a cambio de numerosas concesiones, Sevilla aceptó como nuevo monarca a Alfonso, en junio de 1465. Tanto el duque de Medina Sidonia como el conde de Arcos²⁴, al frente del Concejo, aspiraban con esta decisión a mantener sus privilegios en la ciudad que veían peligrar cada vez más con Enrique IV. Pero no toda la nobleza sevillana estuvo por la labor y siguieron considerando a Enrique como rey, lo cual provocó el enfrentamiento entre los partidarios de uno y otro. Hombres importantes del Duque, como Fernando de Medina y el ya citado Martín de Sepúlveda se opusieron a este nuevo monarca, pero Sevilla, casi mayoritariamente, apoyó a Alfonso en la ya declarada guerra civil. Generalizando, podríamos señalar que toda Andalucía secundó la elección de Alfonso, aunque con la excepción de algunas ciudades como Gibraltar y Jimena en poder, como ya vimos, de Beltrán de la Cueva y Tarifa en poder de Gonzalo de Saavedra, hombres afectos a Enrique.

Ante esta complicada y adversa situación el Rey estaba necesitado urgentemente de aliados. Por esta causa Enrique IV intenta tomar la iniciativa desarrollando una política de donaciones y mercedes con la que esperaba frenar la fuerte ambición de la nobleza y lograr la fidelidad y el apoyo de buena parte de ella, sólo interesada en aumentar su patrimonio. Esta circunstancia fue aprovechada por muchos nobles que a cambio de retirarle el apoyo a Alfonso recibieron importantes concesiones de Enrique.

Creemos que ese fue el caso del Duque, que había dejado sutilmente que se «enfriase por un tiempo» el asunto de Gibraltar, al beneficiarse de este enfrentamiento por el trono, pues al tomar aparentemente partido por Enrique, le fueron concedidos entre otras cosas los derechos de propiedad sobre la aduana y la carga y descarga en los puertos bajo su jurisdicción de Huelva, Lepe, Ayamonte y La Redondela, y las entradas y salidas por todos los puertos del litoral atlántico andaluz²⁵ y, algo después, aunque de forma compartida con

los Ponce, la concesión del monopolio de la comercialización de los cueros en Sevilla, primordial en esas fechas para la hacienda ducal.

Al poco tiempo, participando ahora a favor del «infante-rey» Alfonso, se produce otro hecho del que se beneficia el Duque, pues como consecuencia de la extorsión que hacían a los barcos alfonsinos los anteriormente citados aliados enriqueños Diego de Herrera y Gonzalo de Saavedra, Alfonso ordena un ataque a Gibraltar.

La ocasión para esta intervención militar se produjo concretamente por la captura, por orden expresa de Beltrán de la Cueva, de un barco cargado de grano bajo pabellón alfonsino que transitaba por las aguas del Estrecho y que, probablemente buscando refugio por el mal tiempo o simplemente para hacer «agua y leña», entra en la Bahía. Ante este incidente Alfonso encarga a don Juan de Guzmán, buen conocedor de la zona, tanto por mar como por tierra, que tome Gibraltar, para anular así la excelente base naval que representaba este enclave en poder de Enrique IV y que tanto daño estaba causando a sus intereses²⁶.

La acción le es encomendada a Enrique de Guzmán, primogénito del Duque, que de forma rápida, mayo de 1466, con la intención quizás de aprovechar cierta relajación que demostraba la guarnición de Gibraltar, organiza la expedición desde Sevilla. Es decir, y esto es importante resaltarlo, dentro del contexto de la guerra civil por el trono castellano se va a producir el ataque y la conquista de Gibraltar.

Así, las tropas ducales asedian Gibraltar²⁷ en junio de 1466, toman la ciudad, que le es concedida de forma inmediata a los Medina Sidonia en señorío por Alfonso²⁸, pero en la que todavía ofrece resistencia la fortaleza, donde se ha refugiado Esteban de Villacreces con sus hombres, para más tarde sólo aguantar la torre de la Calahorra, que finalmente, tras largo asedio, y aprovechando el descontento reinante entre una parte importante de sus defensores que habían aceptado ya el cambio de titularidad de la plaza, completar la conquista deponiendo a su alcaide, y nombrando en su lugar a Pedro de Vargas.

Pensamos que en el deseo de los asediados de deponer las armas influye notablemente, no sólo las penalidades que padecían por la total falta de provisiones, si no el no compartir la idea de su alcaide de apoyar, cambiando de bando, la candidatura al trono de Alfonso. El alcaide había llegado incluso a pedir la ayuda de forma inmediata, ante la pasividad mostrada por los correligionarios enriqueños en socorrerlos, a los musulmanes granadinos²⁹, en un intento desesperado de deshacer el asedio que sufrían.

De esta forma, concretamente en la junta de Talavera, donde son adoptadas por la nobleza partidaria de Alfonso varias resoluciones, se acuerda que el duque de Medina Sidonia obtenga por juro de heredad Gibraltar. Alfonso confirma esta resolución y concede la plaza, que comprendía hasta ese momento, mayo de 1467, sólo la ciudad, pues todavía la fortaleza no se había sometido. Ya en junio de ese mismo año, se produce la rendición y desalojo de la torre en poder de Esteban de Villacreces, y Alfonso firma una concesión en la que ya aparece reflejada no sólo la ciudad sino también su fortaleza, puerto, Las Algeciras a título propio, y los almojarifazgos, cuestión esta importantísima para el futuro económico de la ciudad, además de exonerarle de los gastos derivados de la campaña.

Pero esta aprobación no fue reconocida de forma «oficial» por la Corona, es decir por Enrique IV hasta junio de 1469, pues tras la desaparición de Alfonso -para quien realmente fue tomada la ciudad- el Duque había vuelto a aliarse de nuevo y por un tiempo con él. Esta alianza era política, y económicamente, inevitable, y creemos que imprescindible para los intereses ducales.

De este modo, presionada la Corona por la grave situación que atravesaba Castilla, acepta mediante un privilegio de donación perpetua, junto a la expedición de un albalá, en noviembre del mismo año, en el que los Medina Sidonia se hacían cargo de los gastos de custodia y defensa de la ciudad, a don Enrique de Guzmán como señor de Gibraltar, el nuevo duque, que había sucedido a don Juan su padre, muerto en 1468.

En esta conquista participa de nuevo activamente la Orden de San Juan que con sus galeras bloquea cualquier intento de ayuda que pudiera recibir Gibraltar por mar³⁰. Fray Diego de Bernal, el llamado por el Duque como el «pariente», comendador de Trebejo, Bodonal y Figuera y teniente de la Orden, es un hombre más a su disposición. Los intereses estratégicos-militares y económicos de la Orden en esta zona eran considerables, y probablemente Diego de Bernal, en el intento de hacerse con el control de la Orden quería consolidar su presencia allí, y por esto interviene directamente en la conquista.

Paralelamente a estos sucesos y como consecuencia de los enfrentamientos entre los partidarios de Enrique IV y de Alfonso, Pedro de Vargas, alcaide de Gibraltar, que desde Sevilla se dirigía a Gibraltar, es apresado y encarcelado en Jerez por Pedro de Vera, alcaide de Jimena nombrado por Beltrán de la Cueva. Ante este hecho el Duque, que tenía un compromiso de compra de la plaza de Jimena, de la que creemos que ya había abonado un primer plazo, le pone cerco y se la apropia.

Desde hacía ya algún tiempo el alcaide de Jimena cometía abusos entre la población, atosigando y extorsionando a campesinos, artesanos y transeúntes que recorrían su término. La ciudad participaba en incursiones junto a granadinos e incluso acompañando a partidas de malhechores y aventureros, saqueando asentamientos de la zona, mostrando una actitud mercenaria y desoyendo las consignas de Beltrán de la Cueva, de tal manera que actuaba de forma ajena e independiente de la Corona.

Alfonso ordena a don Juan de Guzmán, tras el apresamiento del alcaide de Gibraltar, que tome Jimena. Encargo que realizó su hijo Enrique, en el que también delegó, al igual que en el asedio a Gibraltar, para que organizara y dirigiera la operación. Basurto alcaide de Medina también participa con sus tropas al lado del Duque. Sin apenas lucha, el vecindario vio en esta acción un acto de liberación; conquistó el pueblo y su fortaleza, que fueron asignados a los Medina Sidonia, evitando así el de Guzmán completar el referido pago pendiente a Beltrán de la Cueva. Pero la concesión se retrasó hasta 1468, cuando Alfonso le otorga a la Casa Ducal la villa de Jimena por juro de heredad. Poco

después muere Alfonso, y por temor a que quedase sin efecto dicha concesión por el cambio político que se avecinaba, Alonso de Guzmán se apresura a tomar posesión de la plaza, noviembre de 1468, a instancia de su padre, y con el poder de éste y de su hermano Enrique.

También de Alfonso había recibido el Duque una serie de privilegios³¹, algunos de ellos eran meras confirmaciones de los otorgados anteriormente por Enrique IV. Los enfrentamientos por el trono fueron sucediéndose teniendo su culminación en la batalla de Olmedo³² en agosto de 1467. La repentina muerte de Alfonso en 1468, en lo que todo parece indicar que fue envenenado, propició que su hermana, Isabel, fuese declarada heredera y la guerra continuase, ya que desde la más estricta legalidad un rey no podía recobrar la corona por haber sido rechazado y destronado como era el caso de Enrique.

Poco tiempo después, en 1470, Enrique IV concede a Gibraltar el fuero de Antequera, que conllevaba la eximición de todo tipo de tributo³³ y otra serie de importantes mercedes. Estas medidas responden a la necesidad que existía de incorporar y mantener nueva población que si no se motivaba de esta forma, acababa, como en otros lugares había sucedido, marchándose. De este modo la ciudad obtiene unas condiciones inmejorables, y muy atractivas desde el punto de vista económico para hacer negocio, y así es considerado por una serie de destacadas familias que al servicio del Duque vienen a instalarse a ella. Ahora bien, esto no se produjo de forma inmediata, pues todavía existían recelos en cuanto a la seguridad que proporcionaba la plaza, cuestión indispensable para su prosperidad. Posteriormente, y con el objetivo de adecuar esta posesión para el buen gobierno y organización de la ciudad, el Duque establece las mismas ordenanzas vigentes en su condado de Niebla.

Durante estos años en que Gibraltar vuelve a poder de los Medina Sidonia, y centrándonos ahora en el plano económico, quedarían establecidas las bases para el desarrollo económico, que si bien comienza en este siglo es en el XVI cuando realmente lo hace de forma plena. Del mismo modo que lo había hecho en otros lugares de sus dominios, el Duque propició e impulso el comercio en la ciudad, impidiendo que se cobrase algún tipo de impuestos, que

le habrían aportado un pingüe beneficio a muy corto plazo pero prefirió limitar la presión fiscal para que el crecimiento mercantil fuese completo y duradero. De esta forma la actividad comercial quedaría fijada y el aumento de su patrimonio sería solo cuestión de tiempo.

Entre las medidas adoptadas, tal como se seguía en Sanlúcar, estaban la utilización del puerto, con total libertad de cargar y descargar, aunque pensamos que es probable que se cobrase algún tipo de ancoraje, también se permitía el trasiego de mercancías en las playas adyacentes sin pago alguno, lo que conllevó a un importante aumento de las operaciones mercantiles en tierra que generaban un considerable beneficio para la hacienda ducal.

Importantes eran igualmente para la economía de Gibraltar las salinas existentes entre las desembocaduras del Guadarranque y Palmones que no sólo abastecían a las almadrabas y la industria de conservación de pescado, y a la propia población sino que también se exportaba como materia prima muy apreciada, ya que era el conservante más conocido y utilizado para el pescado y la carne. La prosperidad de la ciudad se sustentaba, esencialmente, entre otras actividades en: la pesca, principalmente de túnidos, en la que proliferan la instalación de almadrabas; la construcción y reparación naval³⁴, con la remodelación de las instalaciones para este fin; la industria vitivinícola, imitando a otras zonas como Sanlúcar y Jerez; la elaboración de utensilios y el suministro de materiales como toneles, cueros, pleitas, lino, cera y maderas entre otros, demandados por los distintos sectores productivos; el incipiente comercio originado, sobre todo para cubrir las necesidades de abastecimiento de la población y de las naves que recalaban en su puerto; etc. También la ganadería irá tomando importancia conforme se fueron incorporando nuevas tierras y se fueron apacentando los territorios fronterizos, particularmente tras la conquistas de Ronda y Málaga. Se tuvo por estas fechas el propósito de introducir el olivo en la zona pero tras sucesivos intentos fracasó por lo que siempre fue deficitaria en aceite hasta incluso para el autoabastecimiento de la población local.

También era la zona de Gibraltar pobre en granos, hasta el punto de no producir lo suficiente para el propio consumo de la ciudad. Pero esta no fue la única razón para que se trajera desde otros puntos limítrofes sino que al permitírsele la salida de cereales desde su puerto al exterior, sobre todo de trigo, también servía para cubrir las necesidades de otras posesiones del Duque. Además cuando se conseguía excedente quedaba autorizada la ciudad para la exportación como un producto más al igual que ocurría con el vino³⁵, el pescado y el cuero entre otros.

Sin embargo, este empuje económico con un considerable incremento de la actividad productiva no se vio refrendado por un aumento de la población. El asentamiento de una masa poblacional de forma estable en la zona fue una de las mayores dificultades a las que tuvieron que enfrentarse los dirigentes de Gibraltar, tanto cuando fue posesión de señorío como de realengo, a pesar de las atractivas perspectivas económicas, que sobre todo a partir de 1470 ofrecía.

Siempre existieron serios inconvenientes, aunque algunos eran infundados, en su mayoría estaban justificados por el peligro que suponía ser la zona de Gibraltar tierra de frontera y lugar de frecuentes incursiones de la piratería norteafricana; por las a veces caprichosas e imprevisibles disposiciones ducales, o por la endémica escasez cerealista de la zona, y la dificultad que entrañaba su abastecimiento, razón ésta última muy a tener en cuenta³⁶.

A pesar de todo lo anterior, los Medina Sidonia consideran Gibraltar una pieza importante para el porvenir económico de la Casa Ducal. En poder de la aduana reactivaron rápidamente el tráfico marítimo de mercancías, incluyendo y dando cierta prioridad, en la carga y descarga a su puerto dentro del conjunto de sus propiedades, y obligando de este modo a las naves, tanto de los reinos peninsulares como extranjeras, a recalar en sus aguas. También y casi de forma inmediata las tenerías reanudan su actividad, industria ésta importantísima para la economía de los Guzmán y de las que gozaban de ciertas ventajas monopolísticas como señalamos anteriormente. La mala comunicación de la plaza por tierra se compensó con creces por vía marítima, debido al desarrollo de sus instalaciones portuarias.

El rápido crecimiento de determinadas actividades económicas proporcionaba a la Casa Ducal unos cuantiosos beneficios pero también conllevaba importantes costes, la mayoría derivados de la custodia y defensa de la ciudad. Por esta, entre otras razones, don Juan de Guzmán, poco antes de su muerte, en 1468³⁷, confirma la donación de las pesquerías de Gibraltar a la Orden de San Juan, formalizada anteriormente por su hijo Enrique a Fray Diego Bernal que había participado, siendo de gran ayuda, en el asedio a Gibraltar de 1466-1467, creemos que con la intención más o menos encubierta de obligar a la Orden a que dejase establecida de forma permanente una flotilla de sus galeras que serviría para patrullar las aguas del Estrecho y el litoral atlántico vigilando y protegiendo las almadrabas, hasta ese momento principal motor económico de los Media Sidonia³⁸, de Conil (Torre de Guzmán), Zahara, a la que se le protege directamente desde tierra con una factoría-fortaleza, Conilejo, Torre de Hércules, Sancti Petri, Barbate, donde fue erigido el fuerte de Santiago para la defensa de la desembocadura del río, Tarifa, ..., o las de la propia Gibraltar, y que eran vulnerables a un eventual ataque de los granadinos o los norteafricanos. En su propósito de controlar el Estrecho, el Duque planeaba poseer también Ceuta y Melilla. Es decir, consideró más importante el valor estratégico-militar que alcanzaría la plaza y la seguridad que le proporcionaría con la instalación de las naves de «La Religión», como también era conocida la Orden de San Juan, que los beneficios de un recurso económico de tan alto valor como era el de la pesca.

Ahora bien, para paliar esta deficiencia poblacional³⁹, y creemos que también como maniobra para sufragar los gastos que suponía la defensa de la plaza, en 1474 se realiza la «venta» de Gibraltar a un grupo de conversos andaluces, residentes en Córdoba y Sevilla, obteniendo don Enrique de Guzmán una importante suma, y al mismo tiempo, mediante acuerdo, delegar el mantenimiento y la defensa de la ciudad. De este modo, se ahorraba las partidas recaudadas en Sevilla para este fin.

Creemos estar en lo cierto al señalar que sin restar importancia a los motivos estratégico- militares, con la cesión a los conversos se buscaba,

principalmente, dotar a la ciudad de un tejido social del que carecía. Es decir, hasta ese momento la gente que había acudido a Gibraltar lo hacía de forma pasajera no estableciéndose allí permanentemente, eran en su inmensa mayoría, militares por lo que las lógicas necesidades para el funcionamiento del municipio no estaban cubiertas. Había necesidad de oficiales, labradores, pescadores, etc. y estas necesidades fueron cubiertas de forma inmediata con la llegada de contingentes de conversos andaluces con los más variados oficios.

La operación, que no contó en un principio con el apoyo de los asesores del Duque pero que finalmente se realizó, significó la obtención de unos beneficios extraordinarios⁴⁰ para la hacienda ducal. La posesión de la ciudad en manos de los conversos duró solo los dos años que se habían estipulados, siendo expulsados de forma rápida y generando en éstos una dramática situación. Para el desalojo de la ciudad el de Guzmán se valió de un ardid. Utilizando como medio de presión las tropas que permanecían en los alrededores de la plaza y que habían participado en el asedio a Ceuta, se presentó al frente de la élite de su ejército en Gibraltar con el aparente propósito de ser una visita rutinaria, pero una vez dentro del recinto amurallado, depuso al Alcaide acusándolo de traidor, queriendo justificar con esto su innoble acción.

Durante el tiempo que estuvo Gibraltar en poder de los conversos, Pedro de Herrera, converso cordobés, también conocido como Pedro de Córdoba⁴¹ tuvo el mando militar y civil de la ciudad⁴². Él mismo llegó a nombrar su equipo de gobierno: alcaldes, regidores y jurados, todos conversos, manteniendo la misma estructura jerárquica que había tenido con el Duque.

Isabel I y la Casa Ducal de Medina Sidonia

A partir de la desaparición de Alfonso, el duque de Medina Sidonia seguirá a su hermana Isabel, de hecho en julio de 1468, Sevilla, reconoce a Isabel como legítima reina, creemos a instancia del propio Duque y del conde de Arcos, Alcaide Mayor de la ciudad Sevilla⁴³, cargo que ejerce con pleno

dominio y desde el que acomete diversas empresas en pro del fortalecimiento y desarrollo de la ciudad, lo que le procuraba la adhesión de una parte importante de las familias más significativas sevillanas. Aunque poco después el Conde aparecerá, como veremos, en el bando de Enrique IV.

El Duque acude a Villarejo, donde en torno al 24 de octubre de 1468, se reúne el Consejo Real, estando presentes entre otros consejeros y personalidades, Alonso de Fonseca, Álvaro de Estúñiga, el marqués de Santillana y Juan Pacheco, quedando confirmados por acuerdos los matrimonios de Isabel con el rey portugués Alfonso V, y el de Juana con el príncipe heredero, que ya habían sido establecidos en 1463 en la reunión celebrada en Gibraltar, ya citada, por los reyes castellano y portugués. Existía una cláusula por la cual en el caso de no tener Isabel descendiente varón y sí lo tuviese Juana sería este hijo el legítimo sucesor del trono de Castilla a la muerte de Enrique IV⁴⁴.

Isabel tenía una fuerte oposición integrada por un número importante de personalidades como, el marqués de Villena, Rodrigo Téllez de Girón, el conde de Ureña etc., de los cuales, algunos de ellos irían cambiando de posición con el transcurso de los acontecimientos y a lo largo del tiempo.

En los años anteriores al reinado de Isabel, período de grave inestabilidad política en Castilla, se recrudecen las ya malas relaciones existentes, entre los dos bandos nobiliarios más importantes del Reino de Sevilla; los Medina Sidonia y los Ponce de León, hasta el punto que en Andalucía se vive una auténtica guerra civil⁴⁵ desde 1471 a 1474 y el propio territorio sevillano se convierte en campo de batalla de estos dos linajes. Estaba en juego no sólo el honor mancillado, por una causa u otra, reclamado por ambas familias si no algo de mayor trascendencia: el poder político-militar y el control económico de la región, y concretamente que los dos tenían claramente la ambición de apoderarse de Sevilla. Ambos dominaban de forma directa o indirecta un gran número de ciudades con sus fortalezas y puertos, por lo que el enfrentamiento, que arrancaba desde la conquista de Gibraltar en 1462, no se hizo mucho de esperar, pero esta vez de forma armada, alimentado por la

propia Corona en la persona del rey Enrique que se beneficiaba de esta enemistad.

Dentro de los enfrentamientos por el trono de Castilla, Enrique de Guzmán, al frente de los Medina Sidonia, tomó partido por Isabel desde la muerte de Alfonso en 1468 como anteriormente se ha señalado. Su rival Rodrigo Ponce de León al frente de los Ponce, pasó a defender a Enrique IV. Al ser enemigos y optar el de Guzmán por Isabel, Rodrigo creyó más oportuno para sus haciendas oponerse a éstos y contar con el favor de Enrique IV. Realmente uno y otro, independientemente de las razones políticas que tenían, actuaban buscando sus propios intereses, prevaleciendo siempre el posible beneficio económico que le podía reportar seguir tanto en un momento dado a Isabel como a Enrique. Así es como se deben ver estas alianzas, pues siempre aparecerán en ellas reflejadas los intereses que movían a unos y a otros.

De tal manera y siempre buscando el rédito económico y político, el Duque retiraría poco después, en el transcurso de 1468, su apoyo a Isabel y Fernando acercándose a Enrique IV aunque por poquísimo tiempo, debido a la ayuda prestada por el matrimonio al conde de Arcos en un pleito que le enfrentaba con él sobre la ciudad de Medina Sidonia. Pero pronto volvería el Duque a prestar apoyo a los monarcas pues tenía otros intereses en Andalucía que se podían ver perjudicados si persistía seguir en su contra como eran la explotación de las almadrabas de Conil, Sanlúcar, o la propia plaza de Gibraltar.

Unos años después, en 1473, don Enrique de Guzmán, de nuevo movido por intereses particulares, firma un acuerdo por el cual confirma su adhesión y fidelidad a Isabel y Fernando, esta vez a cambio de la promesa de acceder al Maestrazgo de la Orden de Santiago que ostentaba el marqués de Villena, pero que finalmente no llegó a alcanzar.

En 1474, poco antes de la muerte de Enrique IV tampoco tuvo reparo alguno Rodrigo Ponce, en el contexto de la guerra civil castellana, y como una consecuencia más de la pugna que tenían ambos linajes, al obligar al duque de

Medina Sidonia prisionero, tras ser derrotado en una refriega, y con el consentimiento del Rey, a firmar un acuerdo, con la promesa de ser liberado.

Este acuerdo obligaba al Duque a elegir entre poder armar y explotar las almadrabas de Hércules- en los alrededores de Sancti Petri- o la de Rota pero no ambas, lo que aventuraba unas consecuencias económicas muy favorables para el conde de Arcos, pues podrían ser dichas almadrabas sustituidas por la suyas⁴⁶. Esta acción polemizó aún más la relación entre ambos mandatarios como veremos después.

El enfrentamiento abierto entre ambos bandos había comenzado hacía ya algún tiempo. Rodrigo Ponce de León, desde 1471 también Marqués de Cádiz, aleccionado por su suegro, Pedro Fernández de Marmolejo, señor de Torrijos, mayorazgo de Palomares y primer señor de la isla de Fuerteventura, ambiciona la posesión de Sevilla, que pasó a ser su pieza más codiciada. Tenía el apoyo de importantes linajes, como algunos de los Saavedra, destacando entre éstos, Fernando Arias de Saavedra. También buscó la alianza de familias sevillanas enfrentadas con los Medina Sidonia y la de un importante número de caballeros de Jerez. Por el contrario el Duque contó con las inestimables alianzas de Pedro Enríquez, adelantado de Andalucía y de Pedro de Estúñiga, entre otros.

En 1471, la lucha por las calles de Sevilla no se hizo esperar y el resultado fue terrible, con gran cantidad de muertos y heridos. El Marqués fue derrotado y huyó a Alcalá de Guadaira y las posesiones de sus hombres fueron saqueadas. La situación económica de Sevilla también se agravó pues los enfrentamientos entre ambos bandos dificultaban cada vez más la captación de rentas.

Poco tiempo después, Rodrigo Ponce atacó y saqueó Jerez. El Duque ante el temido ataque había pedido ayuda a los alcaides de Medina Sidonia, Lebrija, Sanlúcar, Jimena y Gibraltar, para que enviasen lo más rápido posible sus caballerías. Pero poca cosa se pudo hacer ya que la ciudad había sido ocupada por los hombres del Marqués, y estaba dispuesta para la defensa. La situación de la guerra, favorable por el efecto de esta conquista, permitió al marqués de Cádiz dominar un amplio territorio y contar con las tropas de Córdoba de don

Alfonso de Aguilar, antes aliado de los Medina Sidonia, y con el respaldo del Rey que siempre vio en el Duque un rival para sus aspiraciones en Sevilla.

Por esta causa Rodrigo Ponce, que se veía ahora fortalecido, marcha hacia Sevilla, pero ya avistándose los ejércitos y dispuestos en orden de combate no se produce la inminente batalla. Hubo muchos momentos de tensión, pero finalmente se firmó una tregua que satisfacía a ambos bandos. Creemos que la intercesión de Isabel y Fernando fue fundamental para acabar con la agitación existente. El Duque había pedido ayuda a Fernando a través de Alonso de Palencia y la situación que vivía particularmente la región facilitó la aceptación de los príncipes por Sevilla, muy necesitada de auxilio.

Se debe destacar que en todo este enfrentamiento nobiliario subyacen, los posicionamientos políticos de Enrique de Guzmán a favor de Isabel, siendo reconocido como principal cabeza de los isabelinos en Andalucía y de Rodrigo Ponce que defendía a Enrique. Pero no sólo padecieron las tierras de Sevilla con el conflicto particular de estos linajes sino también de todas las familias andaluzas que aliadas de ellos se vieron afectadas de forma directa o indirecta, y tomaron casi obligadamente partido por Isabel o por Enrique, con lo que el problema no sólo se agravó si no que también se extendió. Esta complicada situación se mantuvo desde 1472 hasta 1476, y que finalmente, tras desaparecer en 1474 Enrique, Rodrigo Ponce acepta, al menos durante un tiempo, a Isabel, prestándole obediencia. A partir de este momento, obligados por los nuevos monarcas y ligados por acuerdos comerciales de interés para las dos familias⁴⁷ se fue pasando a una situación de «paz ficticia» que parecía beneficiar a todo el mundo. Con el deseo de concordia y pacificación de su reino, los Reyes en 1476 nombran de forma conjunta Capitán General del reino de Andalucía a Enrique de Guzmán y Rodrigo Ponce de León y conceden la amnistía para todos los delitos cometidos durante su particular enfrentamiento.

Con la muerte de Enrique IV, la designación de su hija Juana, conocida por Juana la Beltraneja, por ser considerada hija del válido del rey Beltrán de la Cueva y la inmediata proclamación de Isabel como reina de Castilla en Segovia, el conflicto castellano alcanza una mayor dimensión, pues Juana con el apoyo

portugués reivindica sus derechos al trono y ante esto Isabel declara la guerra a Portugal. Creemos que Isabel supo transformar hábilmente un conflicto familiar por el trono castellano en una guerra externa, que hasta cierta medida podría venirle bien para los intereses que tenía en conjunto con su esposo, en defensa del territorio por la invasión de Portugal para conquistar Castilla.

La guerra se desarrolló en distintos escenarios, tanto por tierra como por mar. Los portugueses, con un importante ejército, entraron en Castilla en 1475 y se dirigieron a Plasencia. Aquí se reúnen varios señores enfrentados a Isabel, entre los que destacamos a don Álvaro de Estúñiga, el duque de Arévalo, y los condes de Miranda y Ureña.

Los ataques portugueses por la zona de Andalucía no tuvieron la respuesta esperada por la Reina, pues ni el duque de Medina Sidonia ni su primo el marqués de Cádiz actuaron de forma rápida y contundente para atajar las incursiones enemigas. Esta frialdad en la respuesta podría estar justificada entre otras cosas por hallarse todavía ensalzados en su lucha particular⁴⁸. Nosotros sin embargo apuntamos otra posible razón relacionada con las consecuencias que traerían para los intereses de ambas casas nobiliarias el ascenso al trono de Isabel y la forma en que se realiza, pues en este conflicto no sólo se busca derrotar a Juana y sus seguidores, portugueses y castellanos, sino que existe la firme intención de Isabel de establecer las bases de su gobierno, de un nuevo Estado, muy regularizado, en el que la Corona ostente todo el poder.

Los nuevos monarcas cuentan para el establecimiento de su política con importantes recursos provenientes de las tierras leales en su poder y de la Iglesia⁴⁹, además de con una institución que irá progresivamente alcanzando una mayor importancia; la Santa Hermandad, creada en 1476 en las Cortes de Madrigal. Para hacer cumplir sus órdenes y velar por los intereses reales se instruyen corregidores, que serán, como representantes de la Corona, los encargados directos de organizar y administrar el reino.

Al mismo tiempo, los monarcas intentan aprovechar en su beneficio las tendencias anti-señoriales que afloran por todas partes. De hecho se anima a la sublevación contra el poder señorial con promesas, la mayoría ilusorias, de

recibir importantes concesiones y de quedar sus territorios incorporados a la Corona. Por lo cual, la nobleza andaluza, principalmente el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz, consideraba que la política mostrada por los Reyes era una grave injerencia en sus asuntos. Esta animadversión hacía la actitud de los monarcas se tradujo en una manifiesta apatía y relajación en sus actuaciones frente a la amenaza portuguesa.

Como consecuencia las incursiones portuguesas en territorio de Castilla por la zona de Andalucía no fueron atajadas, tal y como esperaban los Reyes, puesto que no se actuó con eficacia necesaria entre otras cosas, además de las ya señaladas, por la enemistad existente entre ambos mandatarios andaluces, todavía enfrentados.

Los Reyes habían otorgado al duque de Medina Sidonia en 1475 la alcaidía de los alcázares y atarazanas del puerto de Sevilla. Junto a estas posesiones también controlaba lugares estratégicos tanto en la propia ciudad, Puerta de Jerez y fortaleza de Triana, como de algunas plazas, Lebrija y Fregenal, entre otras. Al año siguiente, 1476, los monarcas confirman a favor del marqués de Cádiz, la alcaidía de los alcázares jerezanos. También este poseía importantes puntos estratégicos como eran Alcalá de Guadaira y Constantina. En este mismo año, los Reyes conceden a Enrique de Guzmán el título de marqués de Gibraltar. Estas concesiones no significaban, bajo ningún concepto, la renuncia definitiva de la Corona al control de estas ciudades. De hecho, uno de los objetivos principales marcados por los monarcas fue la recuperación de plazas estratégicas, fortalezas, torres, etc. en poder de determinadas familias y particularmente, y como veremos más adelante, Gibraltar no sería una excepción.

También en 1476, Isabel ofrece en señorío al duque de Medina Sidonia las Islas de Cabo Verde a condición de que él llevase a cabo su conquista. Este ofrecimiento lo hace la Reina en su afán de inmiscuirlo todavía más en la guerra, puesto que dicho territorio pertenecía a Portugal.

Isabel decide acudir a Andalucía ante la perspectiva que iba tomando las acciones portuguesas y la poca oposición ofrecida. Intenta remediar el problema

mediando en el enfrentamiento del Duque y el Marqués, pero convencida de que de nada serviría una política conciliadora, decide actuar y en un golpe de autoridad Isabel recorta, en septiembre de 1477, de forma contundente el poder que el de Medina Sidonia ejercía en Sevilla, obligándole a entregar, al igual que al marqués de Cádiz, varias tenencias, aunque fueron compensados por los gastos que habían tenido que realizar durante su posesión, y además, declara abiertamente su intención de recuperar Gibraltar para la Corona, siguiendo en su política trazada de recuperación de plazas. En su particular disputa el Duque había llegado a denunciar al Marqués de traidor al servicio de Juana y luchar a favor de los portugueses hasta que fueron derrotados, pasándose en ese momento al lado de Isabel.

La relación entre los Medina Sidonia y los Ponce de León se había visto agravada aún más como consecuencia del incumplimiento por parte del Marqués de un acuerdo firmado en el año 1474, sobre el armado de las almadrabas de Hércules y Rota, además de hacerlo con artes de pesca alteradas por la utilización de cinta de sedal grueso que estaban prohibidas. El Duque no esperó a que el Marqués rectificase y atacó sus propiedades destruyendo, embarcaciones, aparejos e instalaciones. Como respuesta a esta acción, Pedro Vera, en esos momentos alcaide de Arcos, ataca y ocupa por orden del marqués de Cádiz, la plaza de Medina Sidonia que se hallaba totalmente desguarnecida, desquitándose así del agravio sufrido en Jimena, y dando muerte a su alcaide Bartolomé Basurto. A continuación Pedro Vera, en compañía del alcaide de Rota, Juan Sánchez de Cales, atacan y saquean tierras del duque de Medina Sidonia y también del duque de Medinaceli, tomando en su poder su capital, El Puerto de Santa María.

Mientras tanto Gibraltar, tras la declaración de guerra de Castilla a Portugal, va adquiriendo un gran valor estratégico-militar, pues las acciones bélicas no sólo se desarrollan en tierras de la península Ibérica sino en las costas norteafricanas y en el mar. Los portugueses, dueños de una importante flota, atacan sistemáticamente las costas del sur peninsular, anulando prácticamente las comunicaciones y entorpeciendo el comercio. La respuesta castellana no se

hizo esperar, realizando incursiones contra las posesiones portuguesas del atlántico africano, llegando hasta Guinea y hostigando también al comercio portugués. Gibraltar, en la que permanecía una flota de la Orden de San Juan, dificultaría, creemos que por afectar directamente a los intereses de los Medina Sidonia, las incursiones portuguesas realizadas desde sus posiciones norteafricanas del área del Estrecho, principalmente las efectuadas desde Ceuta.

De esta manera Gibraltar se erige en un importante enclave logístico para don Enrique de Guzmán en su deseo de atacar y conquistar la posesión portuguesa de Ceuta, objetivo desde hacía tiempo trazado, y completar así el dominio del Estrecho y, creemos que también, poder armar almadrabas en ambos litorales lo que le reportaría un cuantioso beneficio para sus necesitadas arcas, a la vez que asfixiaría económicamente a su rival el marqués de Cádiz. De hecho, desde que estallara el conflicto con éste, el Duque desde Gibraltar había extorsionado en todo lo posible la pesca del atún y la posterior conservación en barriles para la exportación, en el señorío del marqués de Cádiz, actividad también muy importante para su economía. Pero los portugueses reaccionaron pronto enviando una flota para socorrer a Ceuta evitando el asalto de las tropas ducales. Lo que parecía una retirada del Duque ante la presencia portuguesa fue aprovechada, resultando un hábil e inesperado movimiento táctico, para poder recuperar la plaza de Gibraltar en manos de los conversos cordobeses, coincidiendo con la finalización del contrato en agosto de 1476.

En la referida estancia de Isabel en Sevilla, le había sido concedida al duque de Medina Sidonia el título de marqués de Gibraltar en 1477, confirmando con ello su jurisdicción sobre la ciudad, a pesar de la manifestación realizada por Isabel en cuanto a que la Corona aspiraba a poseerla. Al mismo tiempo se le eximía, como compensación por las posesiones ducales cedidas, de rendir cuentas de las cantidades recaudadas en Sevilla y Cádiz, fundamentalmente, para el mantenimiento y la defensa de la plaza. En estos momentos los Reyes necesitaban de la amistad de don Enrique de Guzmán, y le otorgan diversas concesiones, pero sin que éste llegase a tomar una posición excesivamente dominante en Andalucía. Por esto, Isabel, en una

hábil maniobra política, había concedido el perdón al marqués de Cádiz, rehabilitándolo y proporcionándole así pleno dominio para restar o limitar el poder adquirido por el de Medina Sidonia.

Por otro lado, en 1476 se había aprobado en las Cortes de Madrigal la creación de la Santa Hermandad, institución que tenía como principal objetivo garantizar la seguridad del Estado en materia de orden público, procurándole principalmente a los Reyes, un apoyo importante para afianzar el poder real frente a los nobles más indisciplinados. Esta institución encontró en Andalucía un fuerte rechazo en la persona de don Enrique de Guzmán, que aducía que perjudicaría a la población. En realidad, pensamos que dicha organización iría en contra de los intereses particulares de los Medina Sidonia, ya que concretamente con el tiempo afectaría a la población conversa, de la cual se estaba beneficiando en Gibraltar. También este problema quedó definitivamente solventado, no sin una dura coacción al Duque, durante la visita de la Reina a Sevilla.

Esta causa y sobre todo la postura adoptada por la Corona, justificada como medida de pacificación interna del reino, de acabar con las minorías étnicas, judías y conversas, o bien para eliminar, así lo creemos nosotros también, tal como se preguntaba el profesor Joseph Pérez, « [...] una burguesía en formación susceptible de amenazar intereses y situaciones adquiridas»⁵⁰, influyeron decisivamente en la acción del Duque de desalojar Gibraltar de los conversos cordobeses allí establecidos.

Don Enrique de Guzmán se adelanta así a la segura e irremediable intervención de la Corona, influenciada por la animadversión social⁵¹ hacía estas minorías, y continuando en parte en la misma línea política anterior⁵², que daría lugar algo después, en 1478, a la Inquisición. Con esa acción el Duque evitaba que la expulsión de la población gibraltareña la llevaran a cabo los reyes, ya que de lo contrario y, con casi absoluta certeza, se apoderarían de la ciudad, pasando de nuevo a ser propiedad de Castilla.

Inmediatamente a la expulsión de los conversos, el Duque procede a instalar a sus hombres, gente muy vinculada a la Casas Ducal, caballeros,

hidalgos, escuderos y sirvientes, que fueron recibiendo tierras y cargos y que dieron origen a una oligarquía local, que llegaría a formar auténticas dinastías, de notable influencia en acontecimientos posteriores cruciales en el devenir histórico de la ciudad, puesto que aspirarán a desvincularse de los Medina Sidonia, librándose de la fuerte presión señorial y pasar a depender de la Corona. En más de una ocasión se ha considerado este guiño a la Monarquía una de las principales razones por las que el Duque expulsó a los habitantes de Gibraltar y los reemplazó por conversos en 1474, para luego volverla a repoblar de cristianos viejos.

En 1478 se produce un acuerdo general entre los Medina Sidonia y la Corona, de excepcional importancia para los intereses ducales, en el que actúan como fiadores Pedro de Mendoza, Cardenal de España, Alfonso Enríquez, Almirante de Castilla y Alonso de Burgos, Obispo de Córdoba. Mediante este acuerdo don Enrique de Guzmán se compromete a velar por los intereses de la Corona apoyándola en sus empresas de conquista de Guinea y Canarias, y en defensa, si fuese necesario, de su gobierno. Al mismo tiempo que adquiere el compromiso de guardar los preceptos reales y mantener la paz en Andalucía, particularmente en la inestable Sevilla, proporcionando, pidiendo y aceptando la ayuda necesaria, teniendo en cuenta para cumplir su cometido los posibles refuerzos de los alcaides de atarazanas y fortalezas, y a colaborar en la recaudación de los impuestos reales. A cambio los Reyes se comprometen a respetar la integridad personal del Duque, de su familia y de sus vasallos y servidores, y a no intentar por ningún medio apoderarse de las posesiones ducales. Pero nada de esto se cumplió o al menos en su totalidad⁵³, llegándose a entablar un gran número de pleitos entre la Corona y la Casa Ducal que enturbiaron la relación.

La llamada contra el musulmán: Guerra de Granada

Nuevos acontecimientos se producen algunos años después en los que intervienen el duque de Medina Sidonia, el marqués de Cádiz y los Reyes. A finales de 1481 y totalmente por sorpresa Zahara es conquistada por los granadinos, casi de forma inmediata y como respuesta a esta acción, en los

primeros meses de 1482 los cristianos atacan y ocupan Alhama. A partir de este momento estalla la guerra entre cristianos y musulmanes. Ya no se trata de meras incursiones y refriegas protagonizadas por los nobles andaluces como anteriormente había venido sucediendo, si no que los Reyes participan directamente en las operaciones. La guerra será larga, dura y muy cara. Es una campaña de desgaste y no de operaciones decisivas.

La actitud beligerante de la Corona frente a la nobleza se suaviza, pues las circunstancias así lo requieren⁵⁴. A partir de 1483 cuando realmente empieza la campaña contra Granada y hasta 1492 cuando finaliza, los monarcas consideran desaconsejable un enfrentamiento con la nobleza en general, y con el señor de Gibraltar en particular, pues la ayuda, sobre todo logística, del duque de Medina Sidonia era imprescindible para el éxito en la guerra con los musulmanes.

Para la campaña de Granada «fueron convocados todos los principales de Hispania: los Maestres de las tres órdenes, Duques, Condes, Marqueses, Condestables, Mariscales, Adelantados de provincias y ciudades y Alcaldes, y se les exhorta a que acudan con sus tropas bajo la autoridad real»⁵⁵. A esta llamada acude don Juan, hijo de don Enrique de Guzmán, al frente de sus tropas, le acompaña en el orden de batalla el duque de Alburquerque, integrados ambos en el mismo escuadrón de caballería.

En 1482 don Enrique de Guzmán fue llamado por el Rey para que descercase Alhama sitiada por los granadinos y en donde se encontraba en apuros su acérrimo enemigo el marqués de Cádiz⁵⁶. El duque de Medina Sidonia «convoca a caballeros e infantes de su jurisdicción o que estaban a su servicio, ruega a los amigos, enciende a todos conjuntamente para llevar ayuda a los que estaban en penosa situación»⁵⁷. A partir de este auxilio prestado, ambos personajes enemigos hasta ese momento, cambian su relación olvidando los problemas anteriores. Existían muchos intereses en juego que afectaban a sus necesitados patrimonios para continuar con sus improductivos enfrentamientos.

En 1485 se produce la conquista de Ronda, hecho importante para la seguridad del alfoz de Gibraltar, ya que era saqueado habitualmente y de forma sistemática por las huestes de Hamet al-Zagrí, alcaide de esta ciudad, que tras recorrer toda la región regresaba con un importante botín a su feudo. En el ataque a Ronda participa activamente el duque de Medina Sidonia, muy interesado, por cuestiones obvias, en la acción. También tuvo gran importancia su presencia en el asedio y conquista de Málaga, aprovisionando por mar a las tropas reales que la cercaban, utilizando entre otras bases Gibraltar, por ser el puerto más cercano dentro de sus propiedades.

Entre finales de 1489 y principios de 1490, la Corona intentó una vez más conseguir Gibraltar ofreciéndole al duque de Medina Sidonia la plaza de Utrera a cambio, pero éste lo rechazó. La posesión de Gibraltar era infinitamente más ventajosa para el Duque, pues aunque seguía padeciendo una mala comunicación terrestre, contaba sin embargo con un buen puerto, que facilitaba el tráfico marítimo, donde había quedado establecida una importante ruta para el comercio con territorio africano⁵⁸.

Durante el cerco a Granada el Duque estuvo en el real de Santa Fe, donde acudió con su propia artillería, participando en las acciones de guerra. Poco después de efectuada la conquista de la ciudad, cuando ya había regresado de la guerra Enrique de Guzmán falleció, el 19 de agosto de 1492⁵⁹, sucediéndole su hijo Juan.

Pronto, todavía en 1492, quizás aprovechando la desaparición de Enrique de Guzmán, se plantea un nuevo pleito, ya que la corona tenía la intención de acotar el radio de acción y entorpecer las actividades económicas de los Medina Sidonia, cerrando los puertos de sus propiedades, entre ellos el de Gibraltar, para derivar y concentrar el comercio entre las dos orillas del Estrecho en Cádiz, beneficiando principalmente con esta medida a los Ponce. Por esta razón, en 1493, don Juan el nuevo duque de Medina Sidonia, junto al de Medinaceli, protestó de forma airada y contundente por la intención de los Reyes de interrumpir el tráfico marítimo alegando la posesión de unos derechos que disfrutaban desde hacía años.

Pero no se llegó a cumplir el bloqueo y Barbate, creemos que también Tarifa y Gibraltar, continuaron, si no con pleno rendimiento, si con cierta actividad. Cuatro años después, en 1496, parece ser que la disputa quedó zanjada, reconociendo la corona el derecho, que desde hacía muchos años, tenían los Medina Sidonia a navegar y comerciar con los puertos africanos y prohibiendo a los almojarifes (Aduana) de Sevilla de intervenir en las actividades comerciales de Sanlúcar, principal puerto ducal, en las que destacaban por el volumen de negocio, además de judíos y musulmanes, los comerciantes ingleses, mallorquines, genoveses y florentinos entre otros⁶⁰. De hecho este puerto era el principal centro económico de los Medina Sidonia, en el que la sal, el aceite, el vino, y el pescado encurtido, eran de los artículos más demandados por los mercaderes extranjeros, por el contrario, eran los paños los que con más frecuencia traían éstos.

Don Juan de Guzmán trenzó una importante red comercial, manteniendo representantes o agentes comerciales en Londres, Flandes, las Islas Canarias, etc. El trasiego mercantil consistía principalmente en la importación de paños, tejidos y productos europeos que unido al trigo, aceite, salazón, provenientes de la Península servían a su vez para canjearlos por esclavos y productos africanos como maderas, pieles, especias, azúcar y en menor medida por oro, llegando los Medina Sidonia en sus actividades mercantiles hasta más allá de Cabo Verde y lugares bajo dominio portugués. Sin olvidar, por supuesto, la exportación de atún que en ningún momento cesó.

Poco después, tras la conquista del reino de Granada el Duque premió a sus hombres más relevantes con importantes concesiones, de tal modo que muchos de los caballeros a su servicio recibieron tierras. Es el caso de gran parte de las donaciones realizadas en el alfoz de Gibraltar. Ya desde 1469 don Enrique de Guzmán había repartido tierras, importantes dehesas, divididas en su mayoría en lotes con una extensión de una caballería y de caballería y media, entre sus gentes, tanto a servidores ya afincados como a nuevos pobladores que pretendían instalarse en esta zona de Gibraltar. Pero es cuando concluye la campaña de Granada el momento en que se produce un mayor y más extenso

reparto, quedando asentado en estas tierras importantes linajes que perduraran, aún después de su paso a la Corona, durante todo el siglo XVI y XVII en esta región. Esto se produjo a pesar de que Isabel había procurado, desde su subida al trono acabar con los lazos que vinculaban a la nobleza con las oligarquías locales, que pasaban a formar parte de la clientela del noble de turno, cuando no directos servidores, apoyando al señor de forma incondicional e irremediable y esto iba en perjuicio de la corona. En un intento de evitar esta situación fueron refrendadas en las cortes de Toledo de 1480 una serie de medidas ya existentes que prohibían a todos los cargos municipales, regidores, jurados y oficiales, entre otros, a percibir del señor tierras u otro tipo de beneficio, como compensación a su lealtad y servicio. Los infractores serían perseguidos, sancionados y sufrirían castigo y destierro, por el contrario la Corona ofrecía su acostamiento.

En muchos textos y por razones no del todo claras el duque de Medina Sidonia no aparece de forma destacada participando en la guerra de Granada, sin embargo como ya hemos indicado la presencia en el Real de Santa Fe con su artillería está confirmada, además de su participación en otras acciones de guerra, como en el asedio y toma de Málaga. Poco tiempo después de la finalización de la conquista, los Medina Sidonia al mismo tiempo que los Medinaceli reciben la orden, creemos que por medio de mandamiento real fechado en Granada en marzo de 1492, de expulsar a todos los judíos de sus territorios, donde el número de ellos era notorio, otorgándoles el mismo plazo que en otras partes de cuatro meses para deshacerse de sus bienes y marcharse.

Por otra parte, y para entender un poco más las relaciones entre la corona de Castilla y la Casa Ducal, debemos señalar que fray Juan Pérez puso en contacto a Cristóbal Colón con los Medina Sidonia, también con los Medinaceli, a los que le ofreció su proyecto, pero ambas casas rehusaron la empresa que traía entre manos por considerarlas que excedía sus posibilidades (económicas), por lo que el marino decide acudir a la corte castellana. En realidad las aspiraciones territoriales del duque de Medina Sidonia estaban más cercanas, en controlar el Estrecho y explotar en lo posible el litoral atlántico

africano, aunque esta zona estaba desde 1479, por el tratado de Alcaçovas, bajo influencia portuguesa.

En 1497, por una real orden y en cumplimiento del tratado de Tordesillas, don Juan Alonso de Guzmán, desde 1492 al frente de los Medina Sidonia, conquista Melilla⁶¹. En esta acción de nuevo Gibraltar asume un destacado papel logístico, tomando todavía más valor sí cabe.

Al año siguiente, 1498, cuando ya no eran imprescindibles sus servicios para la Corona, el Duque es amonestado duramente por los Reyes, también lo fue el Marqués, por haber comercializado con trigo, sacándolo por mar a través de los puertos andaluces⁶². La relación de la Corona con la Casa Ducal se va distanciando de forma progresiva. Isabel prohíbe, en 1499 cualquier tipo de negocio en los territorios atlánticos africanos. Creemos que esto es debido con toda probabilidad y fundamentalmente a que por estas fechas, desde Canarias se llevaba a cabo una operación de conquista por el litoral africano en nombre de Castilla, desconocida en la Península y en la que la Reina no quería injerencias de ningún tipo.

En realidad, Isabel está dispuesta a fortalecer su presencia en tierras africanas, recuperando, según ella, un derecho al que había renunciado su hermano por la debilidad mostrada ante el rey de Portugal. Por esta causa permite e insta a sus vasallos, excluyendo intencionadamente a los Medina Sidonia y a los Medinaceli, que ataquen y capturen toda embarcación que transite, sin contar con licencia para hacerlo, por las aguas del Estrecho y zonas adyacentes y por el litoral atlántico africano.

De esta manera dejaba abierta la práctica del corso de forma profesionalizada y reconocida por la corona de Castilla. La afluencia de cargamentos requisados de esclavos, especias, metales, etc. a puertos castellanos del sur aumentó notablemente, al mismo tiempo éstos servían de escala y abrigo al cada vez más fluido tráfico americano que se dirigía hacia distintos puntos de la Península.

En Gibraltar, mientras tanto durante el último tercio del siglo XV y a espaldas de los Medina Sidonia se venía forjando una política pro-monárquica

propiciada por las actuaciones de los nuevos monarcas que fomentaban los poderes locales en detrimento de los privilegios señoriales. Esta dinámica tendrá posteriormente su repercusión cuando la plaza pase a manos de Castilla. De hecho, tras la conquista de Granada, los Reyes conceden todavía más importancia al control del Estrecho y para este menester poseer Gibraltar era imprescindible. Desde este momento esta consideración pasa a ser uno de las prioridades de la política real. Geográficamente y desde el punto de vista estratégico, Gibraltar dividía la Berbería en dos partes: la zona mediterránea, crucial en lo militar y para vigilar las entradas y salidas de trigo, regulando así su precio, y la zona atlántica, que de forma progresiva irá tomando una particular relevancia, por la afluencia de las mercancías americanas y por poner en contacto con las rutas del oro africano. Además, al estar Ceuta y su entorno en poder portugués hace todavía más acuciante la posesión de Gibraltar. Por esta razón tras la conquista de Granada todos los esfuerzos y acciones políticas de Isabel entorno a la zona del Estrecho van a ir en lograr su consecución.

Gibraltar ciudad de realengo

Como hemos visto tras la muerte de don Enrique de Guzmán en 1492, hereda el Ducado su hijo Juan Alonso, III duque de Medina Sidonia, que tras padecer una fuerte presión de la Corona, y en circunstancias no muy claras es obligado a entregar la ciudad a la Reina en 1502⁶³. Portillo señala al respecto: «Visto estos católicos y prudentísimos reyes cuanto cumplía a su servicio que esta ciudad tan importante y tan deseada de moros y cristianos, guarda del Estrecho y con otras calidades [...], y como el señor rey don Enrique, luego que se ganó, la insertó en los títulos de su Corona Real, y que por la malicia de aquel tiempo le fue forzoso y contra su voluntad enajenar esta ciudad de su señorío, sin que el Duque le hubiese hecho servicio equivalente para tan gran merced, y por otras muchas razones les movieron, acordaron quitársela al Duque [...]»⁶⁴.

La toma de posesión de Gibraltar por la Corona se materializó el 2 de enero de 1502, el alcaide de la ciudad Diego Ramírez de Segura la cede a Garcilaso de la Vega, representante de los Reyes. Casi de forma inmediata éste delega su función en Diego López de Haro, que había ejercido anteriormente

como alcaide de Alcalá de Guadaira, quien pasa a ostentar el mando civil y militar de la plaza como teniente de alcaide.

Al mismo tiempo se procede a la realización de un nuevo reparto de tierras. Es Fernando de Zafra, contador de cuentas del reino y hombre de la máxima confianza de los monarcas el encargado de llevarlo a cabo, pero existe un problema; una parte importante del territorio⁶⁵, debido a anteriores repartimientos, está en poder de gente muy vinculada al Duque, particularmente caballeros e hidalgos, aunque muchos de ellos no eran residentes en Gibraltar.

De este modo, y a tenor de las familias que aparecen como asentadas posteriormente en Gibraltar, ya sean en sus Ordenanzas Municipales o en otro tipo de documentación, podemos afirmar, tras el paso de la ciudad a realengo, la permanencia allí de hombres de los Medina Sidonia. Desconocemos, en la mayoría de los casos, los pormenores de los repartos y adjudicaciones de tierras realizadas por éste en Gibraltar. No obstante a las conocidas y ya señaladas en su momento por Manuel Álvarez, como la alcairía de Los Barrios (Dos Barrios) en poder de Martín Bocanegra⁶⁶ y la mezquita ubicada en la propia ciudad de Gibraltar, luego transformada en iglesia y casa de la Orden de San Juan, otorgada a fray Diego Bernal, podemos añadir la cedida a los Calvo o Calbo, con torre en Guadacorte, los Gallego, que ha dado origen al topónimo de arroyo de los Gallegos, los Piña, por la zona de la desembocadura del Guadarranque y que poseyeron también torre (Torre de Guadarranque o más conocida de Rocardillo), etc.⁶⁷

Para nosotros es importante destacar que cuando el duque de Medina Sidonia cede Gibraltar lo hace convencido de que en la práctica el dominio y control sobre la plaza seguirá en su poder porque la oligarquía consistorial estaba compuesta por hombres suyos, linajes vinculados y dependientes de su casa desde años.

En 1503 la economía ducal sufre un gran revés al ser clausurados al comercio un considerable número de sus puertos, aunque en realidad fueron los menos importantes, por la creación de la Casa de Contratación en Sevilla⁶⁸.

Sin embargo, Sanlúcar continuó con su actividad, particularmente de comercio con el norte de África, pues además de conservar los privilegios concedidos a los Medina Sidonia para ese menester, también existían razones geográficas. Los bajos del río Guadalquivir impedían remontar a los mercantes cargados y llegar al puerto sevillano, por lo que el puerto sanluqueño se convirtió en la mejor opción, pasando a ser puerto de Indias y actuar como un apéndice de la Casa de Contratación. De esta forma la Casa Ducal participa y se beneficia del comercio americano, además de ponerlo en relación con gente de negocio de distintos lugares europeos, principalmente ingleses y empresarios de Génova, Florencia y Venecia.

En 1504, poco antes de morir Isabel, le fue devuelto a don Juan Alonso de Guzmán una parte importante de su patrimonio, que había sido requisado anteriormente como castigo por un supuesto delito de incesto cometido⁶⁹. Aunque en realidad el de Medina Sidonia había seguido percibiendo el beneficio que originaban estos bienes confiscados, ahora les son restituidos de forma un tanto testimonial y simbólica.

Algo después, en 1505, ya reinando Juana, el Duque es nombrado Capitán General de Andalucía, hecho que pensamos que no fue bien visto por los Mendoza, hasta ese momento y tras la conquista de Granada el linaje más poderoso en Andalucía, lo que conllevaba el control de los puertos del litoral andaluz así como la navegación, por lo que la reclamación sobre la devolución de Gibraltar no se hizo esperar. Esta vez la negativa provino del corregidor de Jerez como representante de Fernando que justificaba la retención de la plaza por hallarse inmersa la Corona en el proceso de transmisión del reino a Juana, y la necesidad de conservar la integridad del reino de Castilla.

Creemos que debió de existir algún acuerdo, que actualmente desconocemos, por el que Juana debió permitir, o al menos no mostrar oposición, a que Gibraltar fuese recuperada por el Duque. De hecho él «esperaba la restitución de esta ciudad»⁷⁰ por parte del rey don Felipe. Ese momento es aprovechado por éste para intentar de nuevo la recuperación de la plaza, tras la muerte de la reina Isabel y siendo consciente del vacío de poder

que se produce mientras Juana y Felipe permanecen fuera en el extranjero, que se acentuó al morir Felipe de forma inesperada, ya que «el reino se comenzaban a turbar y ya había bandos y pretensiones entre los grandes [...]»⁷¹ para manipular o incluso hacerse con el poder de Castilla. Por una u otra causa tendría justificación que nada más desembarcar la Reina en la Península, don Juan Alonso de Guzmán se dirigiera, con un impresionante ejército al mando de su yerno Pedro Girón de Velasco, a sitiar Gibraltar. Y creemos que, en contra de lo que refieren las crónicas de su fracaso en el intento, la ciudad fue recuperada por el Duque aunque por poquísimos tiempo.

Es lo que parece desprenderse del siguiente texto, extraído de la carta enviada a Sevilla, por las autoridades de Gibraltar dando cuenta del asedio de los Medina Sidonia: « [...] se escribió a Sevilla y leyose la carta en el Cabildo de aquella ciudad estando el Duque, don Juan de Guzmán, presente, como lo dice Sevilla en respuesta de la carta que le escribió Gibraltar. Esta ciudad [Gibraltar] hubiera podido hacer mayor demostración en el servicio de la reina [Juana] de la que hizo en aquella ocasión»⁷². Sin embargo esto no puede ser considerado como concluyente pero sí tenerlo presente y aceptarlo como muy probable.

Por todo lo anterior suponemos que, efectivamente, don Juan Alonso de Guzmán ocupa la plaza, sin oposición, o con muy poca resistencia. No olvidemos que cuenta, así lo creemos, con el apoyo de la mayoría de la gente importante y de gran parte de la oligarquía local de Gibraltar, hombres de su ámbito, muy comprometidos y fieles todavía a él. Gente que había permanecido allí bajo la Corona, pero siempre a las órdenes de los Medina Sidonia, por lo que no es para nada extraño que ayudasen y acatasen sus deseos.

Por lo tanto, defendemos que la ciudad es recuperada, aunque las crónicas «oficiales» que se conservan lo niegan. Pensamos que las noticias en torno a estos sucesos; básicamente, supuesto fracaso del asedio, ocupación de la ciudad en 1506 y rechazo del cabildo de Gibraltar al Duque, fueron manipuladas de forma deliberada, porque como consecuencia de substanciales intereses posteriores de la Corona se tergiversaron los hechos, y los cronistas se encargaron de ocultar la verdad. No obstante algún rastro quedó dentro de la

documentación conservada que parecen confirmar, aunque no de forma explícita, lo contrario, es decir que la ciudad fue conquistada por los Medina Sidonia sin apenas resistencia, así parece señalarlo Portillo⁷³ o el cronista de la obra que utilizó éste que considera en ese momento a don Juan Alonso de Guzmán señor de Gibraltar. Por otro lado es muy significativa la laxitud mostrada, creemos que fundamentalmente por la confusión de poder en la corte existente en ese momento, por don Iñigo López de Mendoza, Capitán General del Reino de Granada, ante la pretendida petición de ayuda de Gibraltar, inquiriéndole a que obligara, como máxima autoridad real más próxima a los hechos, al Duque a desistir en su empeño, pero poco o nada parece que hizo al respecto limitándose sólo a realizar una advertencia de descercar Gibraltar a lo que don Juan Alonso de Guzmán contestó: «que sólo daría razón al rey»⁷⁴, y en esos momentos y a todos los efectos, tras la concordia de Villafáfila, en junio de 1506, se refería a don Felipe, pues sospechamos que cuando se produce el cerco a Gibraltar, que «oficialmente» y de forma intencionada fue retrasado a octubre⁷⁵, todavía no había fallecido.

Jamás llegaría a renunciar el Duque a Gibraltar, pues siempre la consideró una propiedad personal arrebatada por la Corona y no sesgó en su empeño por recuperarla, como lo confirma este asedio de 1506, y otros hechos que se irán sucediendo a lo largo del siglo XVI, aunque aparentemente y de forma «oficial» aceptara el paso de Gibraltar a la Corona.

Para concluir debemos señalar, y esto es fundamental, que la manipulación de la información en este período histórico fue un hecho común. La Casa Ducal, tampoco se privó de esta tarea e intentó la reconstrucción del pasado omitiendo hechos o acciones comprometidas deliberadamente, evitando y maquillando la historia. Por ejemplo su postura pro-alfonsina fue siempre negada, ocultando todo tipo de vinculación. Para ello se valió de sus cronistas principalmente Barrantes Maldonado y Pedro de Medina.

Pero también, a mayor escala, lo hicieron los monarcas, que reconstruyeron las crónicas teniendo en cuenta sus intereses. Se alteró deliberadamente la cronología, autoría y desarrollo de muchos acontecimientos

que fueron trascendentales para el devenir histórico peninsular. Así el reinado de Alfonso fue olvidado, considerando el espacio de tiempo en que gobernó como época de disturbios y enfrentamientos; la legitimidad del nacimiento de Juana fue puesta en dudas y de ahí su consideración posterior de ser hija de Beltrán de la Cueva muy alimentada desde los círculos isabelinos; los bruscos e inesperados cambios de alianzas acordadas con distintas facciones nobiliarias, etc. Otras veces bastó con silenciar determinadas actuaciones de la corona, como ocurrió en la guerra de Granada.

En definitiva, son muchas las cuestiones que quedaron encubiertas en este agitado, pero trascendental, período de la historia peninsular. Para seguir progresando en el conocimiento de nuestro pasado, es necesario descorrer ese tupido velo que ha venido ocultando hechos muy importantes y decisivos que ha dado origen a una gran confusión y un generalizado desconocimiento que perdura hasta nuestros días y que ha tenido a la comunidad científica desorientada. Una gran parte de los trabajos realizados hasta la fecha sobre el Gibraltar ducal y real del siglo XV han adolecido de un verdadero y acertado rigor histórico. Es hora de establecer nuevos planteamientos si en verdad se quiere avanzar en el conocimiento de este período.

Bibliografía

Hemos querido resaltar entre la amplia bibliografía consultada las siguientes obras:

ÁLVAREZ DE TOLEDO, Luisa Isabel, Duquesa de Medina Sidonia, «Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico», Edición electrónica en <<http://www.webislam.com/?idl=193>> [consultada el 22 de julio de 2011].

ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel, «La donación de las pesquerías de Gibraltar (1468) a la Orden de San Juan por el Duque de Medina Sidonia», *Almoraima*, nº 21, 1999.

BENEROSO SANTOS, José, «Los archivos regionales y su documentación medieval», en *Los Archivos regionales*, Cursos de Doctorado UNED, Madrid, 2001.

ÍD. «Oligarquías y Municipio en el Gibraltar de Carlos V». Inédito

CARRIAZO RUBIO, J.L., *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003.

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media». Disponible desde Internet en: <dialnet.unirioja.es/sevlet/dfichero_articulo?codigo=669651>

ENRÍQUEZ CASTILLO del, Diego, *Crónica de Enrique IV*. (Ed.) A. Sánchez Martín. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, «Poblamiento y frontera en Andalucía (S.S. XIII-XV), en *Espacio, tiempo y forma*. Serie III, Historia Medieval, nº1, 1988, págs.207-224

ID., *Historia de Andalucía*. Barcelona, Editorial Planeta, 2006

HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, Alonso, *Historia de Gibraltar*. Introducción y notas de Antonio Torremocha. Algeciras, UNED, 1994.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Don Enrique de Guzmán el “buen conde de Niebla” (1375-1436)», en la *España Medieval*, vol. 35 (2012), págs. 211-247.

LAMELAS OLADÁN, Diego, «La compra de Gibraltar por los conversos andaluces (1474-1476)». Suplemento de la Revista *Almoraima*, nº3 (abril 1990).

LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, *Historia de Gibraltar*. Madrid, Ed. Antonio de Sancha, 1782. Edición facsímil de la Caja de Ahorro de Jerez de 1982.

NEBRIJA, Antonio, *Cerco al Reino de Granada*. Ed. Matilde Conde Salazar en Cuadernos de la UNED. Madrid, UNED, 1997.

PALENCIA de, A., *Crónica de Enrique IV*. Ed. A. Paz y Meliá, 3 vols. Madrid, Atlas (B.A.E., t. CC⁷⁶LVII, CCLVIII y CCLXVII), 1975. También disponible desde internet en: <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3711>

ÍD., *Guerra de Granada*. Disponible desde internet en: <http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/PALENCIA-Guerras-de-Granada.pdf>

PÉREZ, Joseph, *La España de los Reyes Católicos*. Madrid, Arlanza

Ediciones, 2004.

PÉREZ PAREDES, A. *et alii*, *Las Ordenanzas de Gibraltar (1525-1623)*. en Colección Albalate nº 7. San Roque, F.M.C. Luis Ortega Brú, 2006.

RUFO YSERN, Paulina, «Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480). Disponible en internet en: <dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=58203>[con acceso en julio de 2011].

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio, «Don Juan de la Cerda, un portuense al frente de la Casa de Medinaceli», *Revista de Historia de El Puerto*, nº29 (2002).

VAL VALDIVIESO, M^a. I. del, «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», en *Hispania*, 130 (1975), p. 249-294.

WALKER, Joseph M., *Historia de la Inquisición española*. Madrid, Edimat Libros S.A., 2001.

NOTAS

*Nota del autor: Circunstancia esta que desgraciadamente y de forma irresponsable es ignorada en la actualidad por muchos de nuestros representantes políticos, condenando al olvido una reivindicación histórica e incumpliendo un compromiso adquirido con nuestros antepasados, del que todos somos en parte deudores.

¹ Esta es la fecha «oficial» comúnmente aceptada pero como veremos más adelante no es del todo correcta ya que algún autor adelanta esta posesión unos años, concretamente a 1459. Véase en particular Luisa Isabel ÁLVAREZ DE TOLEDO, «Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico», p.122. Edición electrónica en <<http://www.webislam.com/?idl=193>> [consultada el 22 de julio de 2011].

² El 22 de diciembre de 1501, la reina Isabel dictaminó, mediante provisión, el paso de Gibraltar a la Corona de Castilla, y algo después el 2 de enero de 1502 se materializó con la entrada en la ciudad de Garcilaso de la Vega para hacerse cargo de su gobierno.

³ Los Medina Sidonia llegaron a poseer un inmenso señorío, que tenía como centro neurálgico Sanlúcar de Barrameda, y se extendía por todo lo que es actualmente la provincia de Huelva, y una gran parte de las de Sevilla y Cádiz, llegando hasta Gibraltar, reuniendo un importante número de puertos como Lepe, Ayamonte, La Redondela, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Barbate, etc., dominando y controlando el litoral atlántico de Andalucía tanto política como económicamente.

* Nota del autor: En 1462 pasa a «ser cristiana» y no a «ser española» como cierta

historiografía, generalmente británica, quiere hacer ver, ofreciendo un profundo desconocimiento de la historia de la península Ibérica en particular y de la historia universal en general, porque dejando a un lado los anacronismos históricos, «española» también lo era Gibraltar antes de 1462 cuando estaba en poder de los musulmanes, pues éstos aunque musulmanes eran también «españoles».

⁴ Es comúnmente aceptada la versión en que muere ahogado al socorrer a sus hombres y volcar la embarcación, olvidando o desconociendo inexplicablemente el peligro que existía en esa zona cercana a las murallas de la ciudad de playa estrecha, por la rápida subida de la marea. Pero existe, como alguna vez se ha apuntado, al menos la sospecha de que fue víctima de una traición, probablemente de hombres muy vinculados a su persona como su hermano Alonso que había armado almadrabas en contra de la voluntad de Enrique de Guzmán; Juan II con quien arrastraba graves problemas de legitimidades familiares y propiedades de la zona de Huelva y que en 1437 pasó a ser declarado enemigo al formar parte Enrique de Guzmán de la coalición encabezada por Enrique de Aragón en contra del rey de Castilla; e incluso su propio hijo Juan a quien el propio Juan II le concedió el título de duque de Medina Sidonia en 1444 con carácter vitalicio y en 1445 de forma hereditaria por sus servicios a la Corona. Se habla como autores materiales del posible asesinato a dos de sus criados de mayor confianza.

⁵ Existen indicios de una posible titularidad del duque de Medina Sidonia sobre la plaza de Gibraltar en documento fechado el 5 de enero de 1459, en el que se adelantaría la conquista a 1456, siéndole expropiada al Duque por la Corona en 1462. Para más detalle véase Luisa Isabel ÁLVAREZ DE TOLEDO, «Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico», *Op.cit...*, pág. 122

Creemos que para confirmar o desmentir esta cuestión sería necesario una investigación más exhaustiva de la que hasta este momento se ha realizado.

⁶ En 1456 Enrique IV entregó la alcaidía de Tarifa a Gonzalo de Saavedra, designando este a su vez a Alonso de Arcos como teniente de alcaide de la ciudad.

⁷ Posteriormente sería Maestresala de los Reyes Católicos.

⁸ Juan de Guzmán, III conde de Niebla y desde 1445, I duque de Medina Sidonia.

⁹ En Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Historia de Gibraltar*. Introducción y notas de Antonio Torremocha. Algeciras, UNED, 1994, pág. 91.

¹⁰ No podemos olvidar que Juan II había confiado a Enrique de Guzmán la vigilancia de todo el litoral andaluz, lo cual facilitaba un comercio regular ultramarino.

¹¹ Este Pedro de Estuñiga adquiere especial relevancia pues es el que protagoniza principalmente el desalojo de las tropas de Rodrigo de Gibraltar.

¹² Posteriormente en 1477 caballero veinticuatro de la ciudad de Sevilla, en A.M.S., Act. Cap. 1477-III-14. Y como veinticuatro fue nombrado alcaide de Encinasola hasta finales de 1478, pero por su traición a Castilla, poniéndose al lado de los portugueses en la guerra, fue

destituido, perdiendo todos sus bienes y cargos por expreso deseo de Isabel I.

¹³ Estos «Guzmanes cristianos», descendían de los «Quzmán almorávides», pero la historiografía posterior intentaría esconder ese pasado musulmán.

¹⁴ Para muchos autores entre ellos Alonso Hernández del Portillo esta carta se trata de una falsa, en Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Ob.cit*, pág. 96.

¹⁵ *Ibidem*, pág. 96.

¹⁶ Esta cuestión permaneció abierta durante años, pues Tarifa incumplió lo dictaminado y el duque de Medina Sidonia entabló pleito con el Concejo de dicha ciudad. Finalmente se solucionó con la sentencia de 1524.

¹⁷ Los problemas de abastecimiento de pescado continuaron en Gibraltar durante el siglo XVI tal como aparecen recogidos en sus Ordenanzas municipales sobre la pesca. Véase particularmente a Adriana PÉREZ PAREDES, *et alii*, *Las Ordenanzas de Gibraltar (1525-1623)*. en Colección Albalate nº 7. San Roque, F.M.C. Luis Ortega Brú, 2006.

¹⁸ Hay noticias de otra anterior visita efectuada en 1456, así aparece en Luisa Isabel ÁLVAREZ DE TOLEDO, duquesa de Medina Sidonia, «Entre el Corán y el Evangelio. Relato histórico», edición electrónica en <<http://www.webislam.com/?idl=193>> [consulta 22 de julio de 2011, pág. 121 «Enrique IV [...], pasó de Estepona a Gibraltar, donde fue recibido espléndidamente, por el alcaide Aben Comixa[...]desconfiado Enrique IV, rechazó posada intramuros, alojándose en la torre de Cartagena, a media legua del caserío».

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Este había sido alcaide de Jimena hasta 1460, siendo sustituido por Gil de Biedma.

²¹ Aparece con bastante frecuencia como Alfonso XII.

²² «Alonso Palencia [destacado humanista y literato], que a la sazón residía en Sevilla, fue pieza clave para que la ciudad hispalense declarase, en la junta de regidores, su obediencia por Alfonso XII, así como para que el principal noble de la ciudad, Juan de Guzmán, duque de Medinasidonia, también se pronunciase a favor del monarca entronizado en Ávila». En <http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/PALENCIA-Guerras-de-Granada.pdf> (consultado 19-7-2011)

²³ Véase entre otros a Manuel ÁLVAREZ VÁZQUEZ, «La donación de las pesquerías de Gibraltar (1468) a la Orden de San Juan por el duque de Medina Sidonia», *Almoraima*, nº 21, 1999, pág. 161.

²⁴ Además marqués de Cádiz y poco después también duque de Cádiz.

²⁵ El Duque liberó sus puertos del cobro por la carga y descarga de mercancías, circunstancia que mantuvo hasta 1492, favoreciendo que las transacciones comerciales alcanzasen tal volumen que rivalizaban directamente con el puerto de Sevilla.

²⁶ Creemos estar en lo cierto al afirmar que la anhelada posesión de Gibraltar fue sin lugar a dudas una de las principales bazas que explica el cambio de bando de don Juan de Guzmán.

²⁷ Tal como ya advirtió, M. ÁLVAREZ, *Ob.cit.*, pág.153, con respecto a este asedio y posterior conquista de Gibraltar existen en la información conservada y localizada importantes lagunas que dificultan el conocimiento en el desarrollo de los acontecimientos pues presenta unas notables discrepancias entre los cronistas que trataron los hechos y un considerable baile de fechas que entorpecen una secuenciación de los sucesos.

²⁸ Sabemos que el 30 de junio de 1466, Alfonso concede a don Juan y a don Enrique de Guzmán, padre e hijo, es decir la titularidad de forma conjunta de Gibraltar en señorío, porque según él, en el momento en que fue conquistada a los musulmanes por los Medina Sidonia no fueron recompensados justamente.

²⁹ Crónica de Enrique IV, Palencia, Tomo I, pág.544. Edición digital, consultada el 30 de julio de 2011. <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=3711>

³⁰ Las flotillas de galeras de la Orden de San Juan fueron protagonistas de muchos hechos de armas durante los siglos XV y XVI, así lo recoge también Antonio PAU ARRIAGA, *apud* M. ÁLVAREZ, *Ob.cit.*, pág. 154,...«[...] las galeras de San Juan ocuparon un lugar destacado en la navegación militar y comercial por el Mediterráneo».

³¹ Mucha información al respecto ha sido silenciada por la propia Casa Ducal para no vincular al duque de Medina Sidonia con Alfonso.

³² Esta batalla es conocida como segunda batalla de Olmedo, por haberse producido otra anteriormente en el mismo escenario.

³³ Tan solo estaban obligados al diezmo eclesiástico.

³⁴ Con los Medina Sidonia se efectúa una remodelación de las antiguas atarazanas musulmanas de Gibraltar y creemos que también se habilitan otros lugares dentro de la Bahía para la construcción, reparación y mantenimiento de las naves, ampliando así las instalaciones ya existentes, principalmente en las desembocaduras del Guadarranque y del Palmones que tanta importancia adquirirán en el siglo XVI para las galeras de los Bazán.

³⁵ El vino fue objeto de ciertas medidas proteccionistas en todo el territorio ducal, prohibiéndose la entrada y comercialización de vinos de otros lugares.

³⁶ « A lo largo de la segunda mitad del siglo XIII y al mismo tiempo que se organiza la defensa fronteriza, se fue perfilando todo un derecho de la frontera orientado fundamentalmente a atraer pobladores dispuestos a asentarse en las localidades de frontera. La base del mismo fueron las exenciones tributarias previstas en la carta-puebla de Alcalá y en otros documentos anteriores y posteriores. Por razones obvias, la documentación que permite observar mejor la formación de este derecho corresponde al sector de la frontera del Estrecho de Gibraltar, donde

además se experimentaron por vez primera algunas de sus más interesantes disposiciones», en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Poblamiento y frontera en Andalucía (S.S. XIII-XV), en *Espacio, tiempo y forma*. Serie III, Historia Medieval, nº1, 1988, págs.207-224.

Estas consideraciones apenas variaron en los siglos posteriores hasta que se completó la conquista del reino de Granada e incluso algo después.

³⁷ Esta Orden permanecería en Gibraltar durante mucho tiempo. Tal como parece desprenderse de un traslado fechado en Tocina en 1558, los derechos sobre las pesquerías de Gibraltar, recurso económico de gran interés para la Orden de San Juan, podrían estar todavía en esa fecha vigentes.

³⁸ Los Medina Sidonia, rama principal de la Casa de los Guzmán, habían heredado los derechos de explotación de las almadrabas -que databan de un pretendido privilegio de donación otorgado en 1295 a Guzmán «El Bueno»- de todo el litoral andaluz comprendidas entre las desembocaduras del Guadiana y del Guadiaro, aunque fue reiteradamente incumplido tanto por el marqués de Cádiz como por la Corona.

³⁹ En 1473 fluctuaba en torno a los dos mil habitantes, según aparece en la compra de Gibraltar. Véase al respecto Diego, LAMELAS OLADÁN, «La compra de Gibraltar por los conversos andaluces (1474-1476)». Suplemento de la Revista *Almoraima*, nº3 (abril 1990), pág. 3.

⁴⁰ *Ibidem*, pág.2 y ss.

⁴¹ Pedro de Córdoba aparece como caballero veinticuatro de la ciudad de Sevilla en 1477, en A.M.S., Act. Cap., 1477-III-14

⁴² A partir de 1474 los alcaldes serán elegidos entre los caballeros de la ciudad.

⁴³ También se declara isabelino Luis de la Cerda, en aquel momento conde y futuro duque de Medinaceli.

⁴⁴ *Apud* Enríquez del CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, cap. CXXI.

⁴⁵ Guerra que alimentó el marqués de Villena, y en la que Palencia estuvo siempre al lado del duque de Medina Sidonia.

⁴⁶ Esta acción es silenciada descaradamente por Barrantes Maldonado.

⁴⁷ Entre otras cosas recibieron de la Corona el reconocimiento, siempre difícil, de la dependencia política que se les debía, la compartición del generalato de Andalucía, acuerdos sobre la instalación de almadrabas y el monopolio de la industria de tenerías.

⁴⁸ La Reina intentó mediar en el conflicto a través del procurador Diego García de Hinestrosa que fue enviado a Sevilla con un único objetivo; hacerles ver la necesidad de un pacto entre ellos para el buen servicio a la Corona. De hecho, la ventajosa posición que ya tenían ambos nobles en Andalucía, se vio aún más fortalecida con la subida al trono de los

Reyes Católicos, aumentando tras la Guerra de Granada, donde tuvieron un destacado papel, por lo que les fueron concedidas más mercedes como contraprestación por los servicios realizados. Durante estos años el duque de Medina Sidonia es considerado uno de los nobles más rico e influyentes del reino y sin duda el más poderoso junto al conde de Tendilla de las tierras reconquistadas. Su rivalidad con el duque de Arcos creemos que nunca llegó a desaparecer, o al menos totalmente.

⁴⁹ El embargo autorizado por Hernando de Talavera de la plata de la Iglesia le proporcionó a la Corona una inestimable y extraordinaria ayuda.

⁵⁰ Joseph Pérez, *La España de los Reyes Católicos*. Madrid, Arlanza Ediciones, 2004, pág. 23.

⁵¹ Ténganse en cuenta los disturbios en Toledo en 1449, en Segovia en 1474 o los mismamente ocurridos en Córdoba en 1473, que originarían su marcha a Gibraltar.

⁵² « [...] la compleja naturaleza del problema de los conversos propició diversas peticiones de una Inquisición, bastantes años antes de que los Reyes Católicos accediesen al trono», en Joseph M. WALKER, *Historia de la Inquisición española*. Madrid, Edimat Libros S.A., 2001, pág. 51.

⁵³ Incluso se habla de una posible conspiración real para acabar con la vida del Duque y sus familiares más cercanos pues envían a un tal Vasco de Vargas, asesino a sueldo, para que cometa el acto. Este es un episodio muy confuso y del que apenas se tiene información.

⁵⁴ Concretamente en Andalucía, para continuar con la reconquista era imprescindible para la Corona la participación del Duque.

⁵⁵ NEBRIJA, Antonio, *Cerco al Reino de Granada*. Ed. Matilde Conde Salazar en Cuadernos de la UNED. Madrid, UNED, 1997, pág.45.

⁵⁶ Forzar la reconciliación de ambos personajes era tan necesaria para el éxito de la campaña que la reina Isabel no dudo en proporcionar la ocasión.

⁵⁷ Véase A. de PALENCIA, *Guerra de Granada*, Capítulo IV, pág. 57. Disponible desde internet en: <http://www.biblioteca-antologica.org/wp-content/uploads/2009/09/PALENCIA-Guerras-de-Granada.pdf>

⁵⁸ Por estas fechas a las habituales actividades de las almadrabas, salinas, tenerías, etc., parece ser que se produce un auge en el mercado de esclavos, procedentes esencialmente de las costas del atlántico africano.

⁵⁹ Así es señalado por el cronista Enríquez del Castillo.

⁶⁰ Durante un tiempo fue esquivando a los aduaneros sevillanos, desviando al puerto de Gibraltar el comercio, fundamentalmente con bretones, ingleses, franceses, mallorquines y flamencos.

⁶¹ Además de prestar ayuda financiera a Alonso de Lugo para la conquista de Tenerife, zona de gran importancia en la política exterior castellana.

⁶² En mayo de 1478 Isabel había concedido a Rodrigo Ponce de León « licencia para sacar 3.345 cahíces de trigo del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, en remuneración a los gastos realizados por el marqués en servicio de los Reyes», en Paulina Rufo Ysern, «Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)», en: <dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=58203>[con acceso en julio de 2011], pág.18.

⁶³ Mediante una provisión concedida en diciembre de 1501 en la ciudad de Toledo queda incorporada Gibraltar a la Corona.

⁶⁴ Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Ob.cit.*, págs. 115-116.

⁶⁵ Hablamos de 159'50 caballerías distribuidas entre 159 personas, a caballería por caballero, media caballería por peón y a las personas con cargos, tres para los regidores y dos para los jurados.

⁶⁶ Véase entre otros trabajos, Manuel Álvarez Vázquez, Martín de Bocanegra: un interrogante sobre la participación gibraltareña en la conquista de Melilla (1497). Disponible en:

<http://e-spacioq.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:Aldaba-1993-22-2030&dsID=Documento.pdf>

⁶⁷ Esta interesante cuestión está pendiente todavía de ser investigada en profundidad. En una línea de investigación en la que llevamos algún tiempo trabajando sobre el problema de la oligarquía local gibraltareña abordamos este tema, por lo cual posponemos su exposición y análisis para un próximo trabajo.

⁶⁸ Ya en 1493 los Medina Sidonia, junto a los Medinaceli, protestaron contundentemente tras quedar limitadas las transacciones comerciales con el Norte de África y las Indias al puerto de Cádiz, lo que repercutió de forma alarmante en los puertos de ambas casas señoriales, fundamentalmente se vio perjudicado el de Sanlúcar. Lograron reanudar el tráfico con sus puertos, aunque por poco tiempo pues el establecimiento de la Casa de Contratación en 1503 de nuevo lo interrumpió.

⁶⁹ A las habituales penas que imponía la Iglesia se debe añadir la civil, la más dura, pues suponía la pérdida de la mitad de todos los bienes del infractor, que pasaba a manos de la Corona. Como es de suponer las arbitrariedades cometidas con respecto a este asunto, que era cosa muy común, son numerosísimas.

⁷⁰ Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Ob.cit.* pág.121.

⁷¹ *Ibidem*, pág.122.

⁷² *Ibidem*, pág.123.

Es curioso que el cronista pasara por alto esta última frase, a no ser que identificara a la

ciudad con Sevilla y no con Gibraltar, lo que no tendría sentido, pero sí lo adquiriría, tal como creemos, si se refiere a Gibraltar.

⁷³ «Creo cierto que ni ellos [pobladores de Gibraltar] ni el Duque, su señor, tuvieron voluntad de hacer mal a gente. El Duque no tuvo otro fin más que ver si por esta vía podría alcanzar justicia, como le sucedió al Duque, su abuelo, con Esteban de Villacreces. Más, yo no me meto en eso. Sólo cuento lo que he visto escrito y oído a personas que vieron el cerco y paga de daños», en pág. Alonso HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Ob.cit*, pág112.

⁷⁴ *Ibidem*, pág.111.

⁷⁵ *Ibidem*, pág.111.